

(a) Formulario del Contrato

ESTE CONTRATO LPN-002/2015-11 es celebrado

El día 30 de julio de 2015.

ENTRE

- (1) **El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios y físicamente ubicada en la calle 16 de septiembre número 147 Norte., colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148 (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) **CORPORATIVO CYMAZ, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON GAP DIGITAL, S.A. DE C.V., DSY SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y MIGUEL ÁNGEL YÁNEZ ESCORZA**, una corporación incorporada bajo las leyes de México físicamente ubicada en la calle Ecatepec, número manzana 3C4, lote 12, colonia Barrio Jugueteros, en Chimalhuacán, Estado de México, C.P. 56356, la calle Marcos Carrillo, número 36, colonia Vista Alegre, en Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06860, Calle Lago Guija, número 234, colonia Agua Azul, en Netzahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57500 y Avila Camacho, número, manzana 13, lote 5, colonia Xaltipac, en Chimalhuacán, Estado de México, C.P. 56346 (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE APOYO AL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CONTABILIDAD, INFORMÁTICA, MÁQUINAS HERRAMIENTA, MECATRÓNICA, METALMECÁNICA, REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de **\$49,126.00 (Cuarenta y nueve mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.)** (en adelante denominado “Precio del Contrato”).


ESTE CONTRATO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este formulario de contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Formulario de Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

- (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) Convenio de Participación Conjunta
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.


EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de contrato de conformidad con las leyes de México en el día, mes y año antes indicados.

POR Y EN NOMBRE DEL COMPRADOR


FIRMADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS
IZQUIERDO GONZÁLEZ
EN CAPACIDAD DE DIRECTOR DE
INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

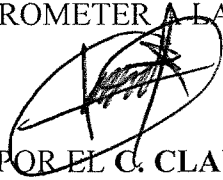
EN LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES TESTIGOS:


LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS


ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR
SALAZAR
COORDINADORA DE
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO



POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR
REPRESENTANTE CON AUTORIDAD
PARA COMPROMETER A LA APCA



FIRMADO POR EL C. CLAUDIA
MARTÍNEZ VILLA
EN CAPACIDAD DE APODERADO
LEGAL

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR



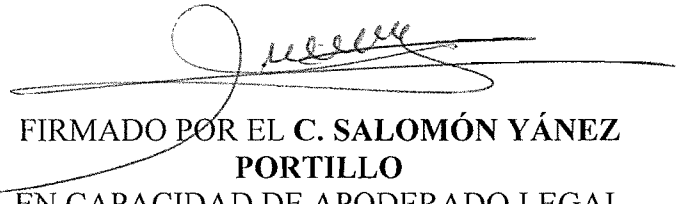
FIRMADO POR EL C. MIGUEL ÁNGEL
YÁNEZ ESCORZA
EN CAPACIDAD DE APODERADO LEGAL

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR

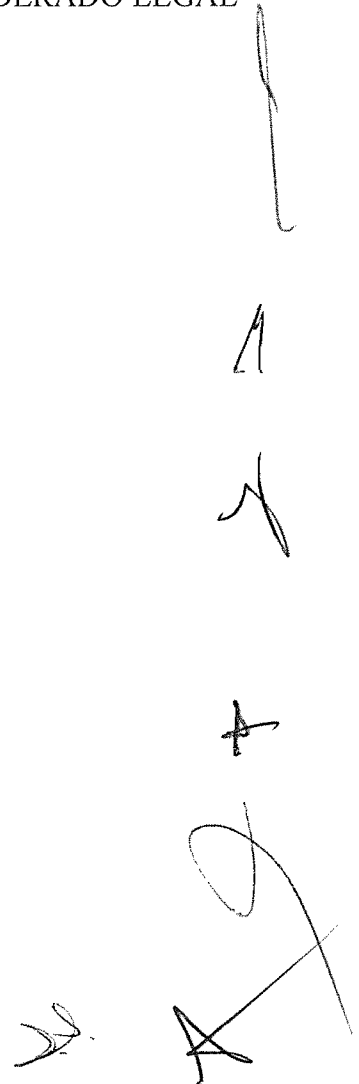


FIRMADO POR EL C. JORGE APONTE
MORALES
EN CAPACIDAD DE APODERADO
LEGAL

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR



FIRMADO POR EL C. SALOMÓN YÁNEZ
PORTILLO
EN CAPACIDAD DE APODERADO LEGAL



(b) Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC. El único texto que puede ser modificado, es el texto marcado entre corchetes y/o letras cursivas.

CGC 1.1(i)	El País del Comprador es: Los Estados Unidos Mexicanos (México).
CGC 1.1(j)	El Comprador es: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
CGC 1.1(o)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: para efectos de la recepción de los bienes será el Almacén General del Conalep, ubicado en la Calle Santiago Graff No. 105, Col. Parque Industrial Toluca, Estado de México. Los materiales serán utilizados en los planteles del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: Incoterms 2000.
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: M.A.E.E. José Luis Izquierdo González</p> <p>Dirección postal: Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas</p> <p><i>Piso/Oficina</i> Planta baja, en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones</p> <p>Ciudad: Metepec, Estado de México</p> <p>Código postal: 52148</p> <p>País: México</p> <p>Teléfono: (722) 271-08-00 ext. 2457, 2475</p> <p>Facsímile: (722) 271-08-00 ext. 2588</p> <p>Dirección electrónica: <u>jizquierdo@conalep.edu.mx</u> <u>adelacampa@conalep.edu.mx</u></p>
CGC 10.3	Asimismo, el Proveedor declara ser de nacionalidad <i>mexicana</i>
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <p>Los documentos de embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Oferente que resulte ganador son:</p> <p>1.- Original de la factura con el archivo XML del proveedor en</p>

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top, several initials in the middle, and a signature at the bottom.

	<p>que se indique la partida, descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes;</p> <p>2.- Una copia de la lista de embarque (envío), con indicación del contenido de cada bulto;</p> <p>3.- Certificado de origen;</p> <p>4.- Certificado de garantía del proveedor.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados al momento de la entrega de los Bienes.</p>
<p>CGC 15.1</p>	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>Contra entrega: 100% del precio correspondiente a la cantidad de bienes entregados por lote y/o partida completa a entera satisfacción del Conalep, de acuerdo con la sección VI, numeral 1 y contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12.1 CEC.</p>
<p>CGC 15.3</p>	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El plazo para la realización del pago al proveedor comenzará a contar a partir del momento en que los bienes hayan sido recibidos a entera satisfacción del comprador en el lugar de entrega y se realizará durante los veinte días naturales siguientes.</p>
<p>CGC 15.4</p>	<p>Para el caso de pagos sobre bienes cuyo precio esta cotizado en moneda diferente a la moneda nacional y que se realicen fuera del territorio de los Estados Unidos Mexicanos (México), el pago se efectuará en dichas monedas.</p> <p>Para el caso de pagos en el territorio de México sobre bienes cuyo precio está cotizado en monedas diferentes a la moneda nacional, el pago se efectuará en pesos mexicanos al tipo de cambio vigente en la fecha en que se efectúe el pago.</p> <p>Este tipo de cambio será: para el dólar de los EEUU</p> <p>el publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México.</p> <p>o bien,</p> <p>el determinado por el Banco Santander (México), S.A.</p>
<p>CGC 15.5</p>	<p>En caso de pagos efectuados después de más de cuarenta y cinco (45) días, a solicitud del Proveedor, el Comprador deberá pagar gastos financieros como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales, de conformidad con la legislación aplicable.</p> <p>Cuando el Comprador efectúe pagos en exceso, el Proveedor deberá</p>

	reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Comprador.
CGC 17.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: Se requiere garantía de cumplimiento por un 10% del monto total del contrato, misma que deberá presentarse en la forma de: a) Un cheque de caja, o un cheque certificado, o, b) Una fianza emitida por una institución afianzadora reconocida en México.</p> <p>La garantía de cumplimiento deberá constituirse a favor de: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento, estará denominada en la misma moneda de la oferta.</p>
CGC 17.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de cumplimiento será liberada por el comprador y devuelta al proveedor a más tardar 28 días contados a partir del vencimiento del período de validez de la garantía de los bienes estipulado en la CGC 27.3.
CGC 22.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes, debidamente empacados y/o embalados, para evitar que sufran daños durante su transportación y en las maniobras de carga y descarga en el lugar de destino final, especificando aquellos equipos que requieran de cuidados o transportación especial, para ello, deberá utilizar los empaques y los métodos que garanticen la integridad física de éstos.</p> <p>El proveedor, deberá adjuntar por cada equipo entregado una lista descriptiva de sus partes, componentes y accesorios que integre la partida. Asimismo, deberá entregar los datos de al menos un centro de servicio autorizado, el cual deberá estar ubicado en el territorio nacional.</p>
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento del Conalep verificará que los bienes sean entregados conforme lo ofertado, completos y sin daño alguno.

Handwritten marks and signatures on the right margin of the page, including a large vertical scribble, several smaller marks, and a signature at the bottom right.

CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento del Conalep verificará que los bienes sean entregados conforme lo ofertado, completos y sin daño alguno en el Almacén General del Conalep, ubicado en la Calle Santiago Graff No. 105, Col. Parque Industrial Toluca, Estado de México.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 2% por semana.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10% , que no podrá ser mayor que la garantía de cumplimiento del contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será 24 meses . Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Los planteles a los cuales serán destinados los equipos, mismos que se darán a conocer al proveedor.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 15 días naturales para reparación y 30 días naturales para reemplazo a partir de la notificación que por escrito le realice el Conalep. Los costos de traslado de los equipos con garantía correrán a cargo del proveedor durante el período de validez de la garantía.

(c) Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo o cualquier fondo administrado por el BID; o del Banco Mundial, según corresponda.
- (b) “Contrato” significa el formulario de contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el formulario de contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el formulario de contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la entrega de los bienes y la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “El País del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) “Oferente” es toda persona, firma, entidad o empresa con personería jurídica, de naturaleza privada, pública o estatal, o cualquier combinación

de ellas que tengan la intención formal de establecer un acuerdo o están sujetas a cualquier acuerdo existente, en forma de asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), con o sin fines de lucro, que presenta una Oferta para el suministro de Bienes o servicios, construcción de obras, o prestación de Servicios de Consultoría

- (l) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (m) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (n) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (o) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (p) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el formulario de contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción en el caso del BID

3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los

[Cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-7]

-NO APLICA-

más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.
- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o



participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes, servicios distintos a los de consultoría o la contratación de obras, o servicios de consultoría financiadas por el Banco;
- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
- (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
- (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
- (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes

encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

- (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
 - (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;
 - (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
 - (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse en forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven

todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, subcontratistas y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder a las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario. Con el acuerdo específico del Banco, un Prestatario podrá incluir en todos los formularios de licitación para contratos de gran cuantía, financiados por el Banco, la declaratoria del oferente de observar las leyes del país contra fraude y corrupción (incluyendo sobornos), cuando compita o ejecute un contrato, conforme éstas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco.

3.3 Los Oferentes declaran y garantizan:

- a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados



culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

- e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

3. Prácticas Prohibidas en el caso del BID

[Cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9]

- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

a. El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que



prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.

b. Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes, servicios distintos a los de consultoría o la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de

censura por su conducta;

- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participen en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - vii. imponer otras sanciones que considere ser apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- c. Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- d. La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- e. Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera

Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- f. El Banco exige que los Solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub-consultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente,



proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario. Con el acuerdo específico del Banco, un Prestatario podrá incluir en todos los formularios de licitación para contratos de gran cuantía, financiados por el Banco, la declaratoria del oferente de observar las leyes del país contra fraude y corrupción (incluyendo sobornos), cuando compita o ejecute un contrato, conforme éstas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco.

- g. Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos a los de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras



medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes declaran y garantizan:

- a) que han leído y entendido las Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descritas en este documento;
- c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

**3. Fraude y
Corrupción en el**

3.1 Si el Contratante determina que el Proveedor, y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o



caso del BIRF**-NO APLICA-**

proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir o implementar el Contrato en cuestión, el Contratante podrá terminar el Contrato. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 34 del CGC.

3.2 Si se determina que algún empleado del Proveedor ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas relacionadas con este contrato, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

3.3 Para efectos de esta Subcláusula:

(i) “práctica corrupta”². significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.

(ii) “práctica fraudulenta”³ significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;

(iii) “práctica de colusión”⁴; significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona

(iv) “práctica coercitiva”⁵ significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

(v) “práctica de obstrucción” significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una

² “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 36 [Inspecciones y Auditorías].

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP y otros similares, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Cláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ningún retraso, prórroga, demora o

aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento

del Comprador.

7. Elegibilidad en el caso del BID

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) son responsables mancomunada y solidariamente y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el BID deben tener su origen en cualquier país miembro del BID. Los bienes se originan en un país miembro del BID si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del BID. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el BID considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes

individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

**Conflicto de Interés
Para el BID**

7.4 El Proveedor debe otorgar máxima importancia a los intereses del contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma.

7. Elegibilidad en el caso del BIRF

-NO APLICA-

7.1 El proveedor deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios conexos en los términos de las cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO respectivamente. Para tal efecto, el proveedor, a solicitud del contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

**Conflicto de Interés
Para el caso del BIRF**

- NO APLICA-

7.2 El proveedor o contratista debe otorgar máxima importancia a los intereses del contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos de la cláusula 4.1.3 de las IAO, so pena de que se le cancele el contrato.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se registrará y se interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large vertical mark, a signature, a checkmark, and another signature.

Handwritten mark at the bottom right of the page, resembling a stylized arrow or signature.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor solicitará que ésta se resuelva a través del Procedimiento de Conciliación ante los órganos internos de control o la Secretaría de la Función Pública. En el supuesto que las partes lleguen a una conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial. En caso contrario quedarán a salvo sus derechos para acudir a la vía judicial.

10.3 Cualquiera de las partes podrá pedir que la controversia sea remitida a los mecanismos formales de solución de controversias, en los cuales la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las Partes se someten a las leyes y disposiciones aplicables en el territorio mexicano, y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, D.F. Asimismo, el Proveedor declara ser de la nacionalidad que se indica en las CEC y conviene en no invocar la protección de su gobierno. No obstante las referencias a la solución de controversias en este documento

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

- 13. Responsabilidades del Proveedor** 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato** 14.1 El precio que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta.
- 15. Condiciones de Pago** 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor del precio total de la oferta o las enmiendas aprobadas de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, dentro del plazo establecido en las CEC, sin exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la Cláusula 15.3 de las CGC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.
- 16. Impuestos y** 16.1 El Proveedor extranjero será totalmente responsable del

- derechos** pago de todos los impuestos, derechos de timbre, derechos de licencia, cuotas compensatorias, y todos los otros gravámenes que sean exigibles fuera y dentro de México, hasta el momento en que los bienes sean entregados al Comprador.
- 16.2 El Proveedor nacional será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Comprador.
- 17. Garantía Cumplimiento**
- 17.1 El Proveedor seleccionado, dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del Contrato, otorgará una garantía de cumplimiento al Comprador por un diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
- 18. Derechos de Autor** 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos material seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
- 19. Confidencialidad** 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a

de la Información

terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

- 20. Subcontratación**
- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o efectuada posteriormente, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 de las CGC.
- 21. Especificaciones y Normas**
- 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.
- 22. Embalaje y Documentos**
- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y

descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 No existen obligaciones en materia de seguros.

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá de conformidad con los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar

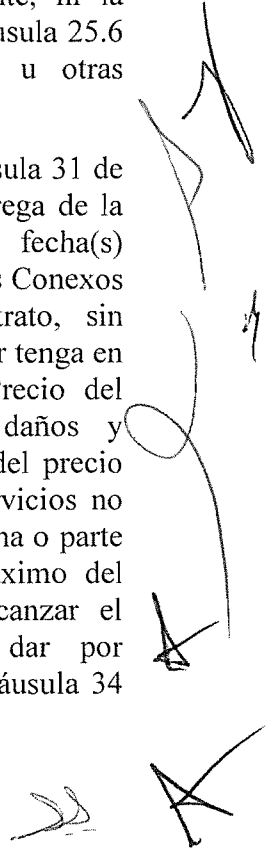


que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34



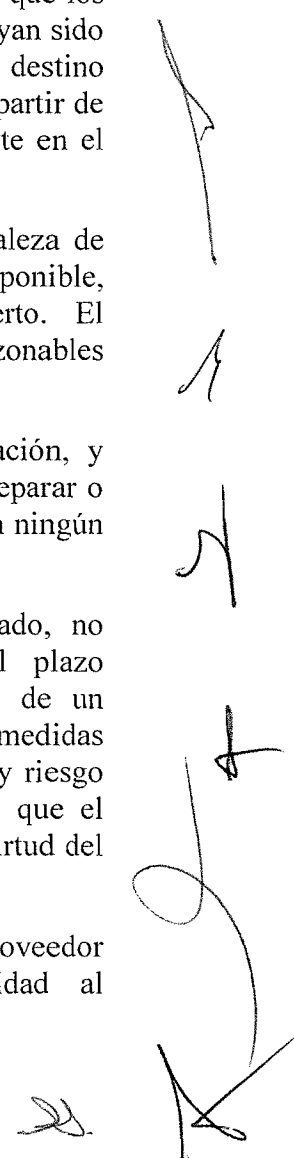
de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de

- 28.1 De conformidad con la Cláusula 28.2, el Proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad al



Patente

Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera

incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir liberar de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio

del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el

Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, que no podrá ser mayor al veinte por ciento (20%) del precio, dicha modificación se realizará dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del Contrato el cual se enmendará según corresponda. El Proveedor presentará la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Dentro del marco general del Contrato, los Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el contrato no podrán exceder el 5% del valor del Contrato, y en tal caso los precios no podrán exceder los que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación del Contrato

Por el Contratante

34.1 El Contratante podrá, dar por terminado el Contrato en su totalidad o en parte dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de una notificación por escrito al Proveedor, si éste incurre en incumplimiento del Contrato entre los cuales se incluyen pero no está limitado a los siguientes:

- a) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC;
- b) si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador;
- c) si el Proveedor no mantiene una Garantía de Cumplimiento;
- d) si el Proveedor ha demorado la entrega de los bienes por el número de días por el cual la cantidad máxima de daños pueden ser pagados de acuerdo con la Cláusula 26.1 de las CGC y las CEC.
- e) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- f) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC

Para ambos Bancos
[En el caso del BID para contratos de préstamos firmados bajo la política GN-2349-7]
-NO APLICA-

En el caso del BID
[Para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9]

- f) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.

34.2 En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1 de estas CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, cuando el contrato se termine de forma parcial el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir

**Terminación por
Conveniencia:**

34.3 El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación, no obstante lo anterior el Comprador deberá atender lo siguiente:

a) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente p por el Proveedor.

**Suspensión de
Financiamiento**

34.4 En el caso de que el Banco suspenda el préstamo o desembolso del crédito otorgado al Contratante, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor, El Contratante está obligado a notificar al proveedor de esta suspensión en un



plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Contratante podrá terminar el contrato conforme la cláusula 34.3 de las CGC:

Pago a la terminación del Contrato

34.5 Al terminarse este Contrato conforme a lo estipulado en la Cláusula 34, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Proveedor de Servicios:

- a) Las remuneraciones previstas en la Cláusula 15 de estas CGC, por concepto de los bienes y servicios conexos recibidos satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la terminación;
- b) Salvo en el caso de terminación conforme a la Cláusula 34.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la terminación expedita y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal cuando existan servicios conexos.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro⁶, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Comprador.

36. Inspecciones y Auditorias por el Banco en el caso del BID

36.1 El Proveedor permitirá al Banco y a personas designadas por éste inspeccionar las oficinas del proveedor y las cuentas y registros del proveedor relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del Contrato, y someter dichas cuentas y registros a una auditoria por auditores designados por el Banco, si éste así lo requiere.

[En el caso del BID para contratos de préstamos firmados bajo la política GN-2349-7]
-NO APLICA-

El Proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 3 [Fraude y Corrupción] la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 36 constituye una

⁶ Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

[Para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9]

práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.

El Proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 3 [Prácticas Prohibidas] la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 36 constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.

36. Inspecciones y Auditorias en el caso del BIRF -NO APLICA-

36.1 El proveedor permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del proveedor relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorias por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 3 de las CGC [Fraude y Corrupción] la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page, including a large signature at the top, followed by several smaller initials and marks.

(d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas)

CARRERA: MÁQUINAS HERRAMIENTA

PARTIDA 28: MESA PARA TRABAJO PESADO TIPO III

Características técnicas mínimas:

- Estructura de perfil tubular cuadrado calibre 18 de 1 1/2" con 4 soportes de solera de 1/8" x 1 1/2", para fijar al piso.
- Cubierta a base de tablonces de pino de 1" x 12" x 6"- Con 6 contactos dobles monofásicos polarizados
- La estructura debe tener un recubrimiento de primario anticorrosivo y ser pintada con esmalte color negro.
- Dimensiones aproximadas: Largo: 1800 mm. Ancho: 800 mm. Altura: 981 mm.

Acabado de la Cubierta

El acabado de la cubierta deberá ser a base de Poliuretano Alifático base acrílica modificada. Dos componentes A y B, con lo cual deberá obtener un acabado de alto brillo que produce una película protectora de fácil limpieza y una excelente resistencia a la exposición del sol. También deberá resistir salpicaduras, altas temperaturas, vapores, ácidos, impactos, derrames de agua y sales. Aplicada por airless el cual deberá tener una buena resistencia al intemperismo.

Acabado de la Estructura Metálica

El acabado de la estructura deberá ser a base de Esmalte Alquidálico modificado sintético de alta calidad, La estructura deberá tener un recubrimiento de primario alquidálico anticorrosivo que cumpla con la NOM-121-ECOL-1998 (VOC's) o su Equivalente Internacional y ser pintada con esmalte color negro, brindando un fino acabado brillante y larga duración, excelente dureza, resistencia a las ralladuras y excelente retención de color, sobre el cual se podrá aplicar un mantenimiento continuo sin sufrir desgaste.

Catálogos

El oferente deberá incluir en su oferta, por cada uno de los bienes ofertados, un catálogo original o un catálogo impreso de la página de Internet del fabricante, siempre y cuando se indique la dirección de la página de la cual se obtuvo.

Los catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español. Asimismo, deberá indicar la referencia en el catálogo del bien ofertado.

El oferente participante deberá incluir los catálogos debidamente firmados por el representante legal y con sello de la empresa participante.

Todos los conceptos deberán estar referenciados e identificados en los catálogos.

Manuales

Para las partidas en que se solicita, el oferente adjudicado deberá proporcionar los manuales de operación de los bienes en idioma español, en medio impreso y/o electrónico original en

formato PDF o Word, cuando realice la entrega del equipo en el Almacén General del Colegio.

Centros de Servicio Autorizado

El oferente participante que resulte adjudicado deberá proporcionar una relación de al menos un centro de servicio autorizado, el cual deberá estar ubicado en el territorio nacional, con el propósito de facilitar en caso de requerirse alguna reparación o sustitución de los bienes.

Refacciones

Los oferentes participantes deberán garantizar la existencia de refacciones para los equipos ofertados, por un periodo de cinco años a partir de la fecha que sean entregados los bienes en el Almacén del Conalep.

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
Carrera: Máquinas Herramienta							
28	Mesa para trabajo pesado tipo III	10	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	

Almacén General del Conalep ubicado en Santiago Graff No. 105, Col. Parque Industrial Toluca, Toluca, Estado de México. Carretera Toluca – Atlacomulco, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas








(e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page. The signature is a large, stylized cursive mark. Below it are several smaller initials or marks, including a vertical line with a hook, a small 'A', and a checkmark-like symbol.

2

1

1

*

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

3136/OC-ME, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

L. P. N. No.: LA-011L5X001-N7-2015 (LPN-002/2015)

Adquisición de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras de Administración, Construcción, Contabilidad, Informática, Maquinas Herramienta, Mecatrónica, Metalmeccánica, Refrigeración y Climalización y Soporte y Mantenimiento de Equipo de Computo



**CORPORATIVO
CYNAMAZ
S.A. DE C.V.**



Corporativo Cynamaz S.A. de C.V.
 Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México C.P. 52148, México
 Tel: 52 563 563 563
 E-mail: corporativocymaz@gmail.com

M.A.E.E. José Luis Izquierdo González
 Director de Infraestructura y Adquisiciones
 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas
 Metepec, Estado de México C.P. 52148, México

PRESENTE

IAO 11.1 (g) (f)

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

Nº de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente (a ser especificada por el Oferente)
2	Mesa para laboratorio de informática (mesa para computadora)	378	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
3	Mesa para maestro	12	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
4	Silla apilable (silla)	745	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
8	Escritorio para Aula (Mesa para Maestro)	8	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
9	Banco tipo dibujante	385	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Ecatepec Mza. 3C4 Lt. 12 Barrio Jugueteros Chimalhuacán, Méx. C.P. 56356
 Tel: 55 2228-7242 E-mail: corporativocymaz@gmail.com

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

3136/OC-ME, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

L. P. N. No.: LA-011L5X001-N7-2015 (LPN-002/2015)

Adquisición de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras de Administración, Construcción, Contabilidad, Informática, Maquinas Herramienta, Mecatrónica, Metalmecánica, Refrigeración y Climatización y Soporte y Mantenimiento de Equipo de Computo



M.A.E.E. José Luis Izquierdo González
 Director de Infraestructura y Adquisiciones
 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas
 Metepec, Estado de México C.P. 52148, México
PRESENTE

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
 P. 56356
 E-mail: c...@...
 Tel: 55 56356

11	Equipo para muestreo de suelos	5	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
12	Equipo para pruebas de revenido para concreto	7	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
13	Equipo para pruebas Proctor estándar	5	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
15	Multímetro digital	90	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
20	Compresor	3	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
21	Equipo portátil de oxiacetileno	16	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
25	Máquina soldadora multiprocesos (Fuente de energía multiprocesos)	6	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
28	Mesa para trabajo pesado tipo III	10	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación

Ecatepec Mza. 3C4 Lt. 12 Barrio Jugueteros Chimalhuacán, Méx. C.P. 56356
 Tel: 55 2228-7242 E-mail: corporativocymaz@gmail.com

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

3136/OC-ME, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

L. P. N. No.: LA-011L5X001-N7-2015 (LPN-002/2015)

Adquisición de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras de Administración, Construcción, Contabilidad, Informática, Maquinas Herramienta, Mecatrónica, Metalmeccánica, Refrigeración y Climatización y Soporte y Mantenimiento de Equipo de Computo



M.A.E.E. José Luis Izquierdo González
 Director de Infraestructura y Adquisiciones
 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas
 Metepec, Estado de México C.P. 52148, México

PRESENTE

CORPORATIVO CYMAZ S.A. DE C.V.
 Ecatepec Mz. 304 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
 C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
 E-mail: corporativocymaz@gmail.com
 Tel: 5111-4981

29	Taladro de columna engranado	6	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
37	Juego de motores	5	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
40	Mesa de trabajo	25	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
42	Pintarrón	4	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
44	Taladro de banco sensitivo	3	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
45	Torno de control numérico computarizado (Centro de torneado CNC)	1	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
48	Cepillo de codo	1	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
49	Durómetro	1	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación

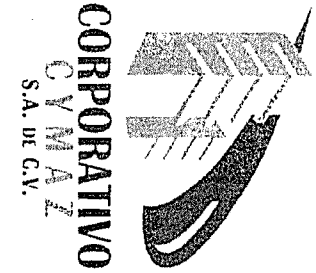
Ecatepec Mza. 304 Lt. 12 Barrio Jugueteros Chimalhuacán, Méx. C.P. 56356
 Tel: 55 2228-7242 E-mail: corporativocymaz@gmail.com

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

3136/OC-ME, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

L. P. N. No.: LA-011L5X001-N7-2015 (LPN-002/2015)

Adquisición de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras de Administración, Construcción, Contabilidad, Informática, Maquinas Herramienta, Mecatrónica, Metalmecánica, Refrigeración y Climalización y Soporte y Mantenimiento de Equipo de Computo



M.A.E.E. José Luis Izquierdo González
 Director de Infraestructura y Adquisiciones
 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas
 Metepec, Estado de México C.P. 52148, México

PRESENTE

CORPORATIVO CYMAZ S.A. DE C.V.
 Ecatepec Mz. 304 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
 C.P. 5356 Chimalhuacán Edo. de México
 E-mail: corporativocymaz@gmail.com
 Tel: 511-1111

50	Rugosímetro	1	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
52	Equipo de entrenamiento de torre de enfriamiento	4	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
53	Equipo de entrenamiento en evaporación múltiple comercial	4	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
54	Equipo de entrenamiento en refrigeración industrial	1	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
55	Equipo de entrenamiento en sistema sencillo de aire acondicionado	5	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
56	Equipo de entrenamiento para bomba calorífica	2	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
57	Equipo de entrenamiento para refrigeración y aire acondicionado sistema comercial	3	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
58	Equipo de refrigeración comercial y descongelación	4	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Ecatepec Mza. 304 Lt. 12 Barrio Jugueteros Chimalhuacán, Méx. C.P. 56356
 Tel: 55 2228-7242 E-mail: corporativocymaz@gmail.com

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

3136/OC-ME, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

L. P. N. No.: LA-011L5X001-N7-2015 (LPN-002/2015)

Adquisición de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras de Administración, Construcción, Contabilidad, Informática, Maquinas Herramienta, Mecatrónica, Metalmecánica, Refrigeración y Climatización y Soporte y Mantenimiento de Equipo de Computo



Ecatepec Mza. 3C4 Lt. 12 Barrio Jugueteros Chimalhuacán, Méx. C.P. 56356
Tel: 55 2228-7242 E-mail: corporativocymaz@gmail.com

M.A.E.E. José Luis Izquierdo González
Director de Infraestructura y Adquisiciones
del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas
Metepec, Estado de México C.P. 52148, México
PRESENTE

59	Banco para trabajo en Laboratorio (Banco Tipo Dibujante)	85	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación
----	--	----	-------	-----------------------------	--	--	--

Almacén General del Conalep ubicado en Santiago Graff No. 105, Col. Parque Industrial Toluca, Toluca, Estado de México. Carretera Toluca – Atlaconulco, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Firma:  **CLAUDIA MARTINEZ VILLA** en calidad de Representante Legal

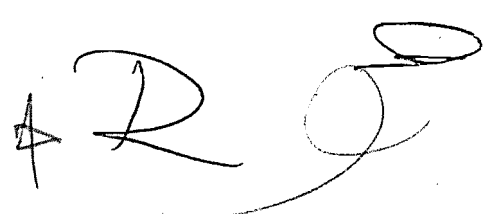

Nombre: **CLAUDIA MARTINEZ VILLA.**

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **CORPORATIVO CYMAZ S. A. DE C.V.**

El día 19 del mes Junio del año 2015



CORPORATIVO CYMAZ S.A. DE C.V.
Ecatepec Mza. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo. de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5511-3901



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

3136/OC-ME, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

L. P. N. No.: LA-011L5X001-N7-2015 (LPN-002/2015)

Adquisición de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras de Administración, Construcción, Contabilidad, Informática, Maquinas Herramienta, Mecatrónica, Metalmeccánica, Refrigeración y Climatización y Soporte y Mantenimiento de Equipo de Computo



M.A.E.E. José Luis Izquierdo González
 Director de Infraestructura y Adquisiciones
 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 Calle 16 de septiembre No. 147 Norte. Col. Lázaro Cárdenas
 Metepec. Estado de México C.P. 52148, México
PRESENTE



CORPORATIVO CYMAZ S.A. DE C.V.
 Ecatepec Mz. 304 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
 C.P. 52156 Chimalpancingo Edo de México
 E-mail: corporativocymaz@gmail.com

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de cumplimiento

Fecha: 19 de junio de 2015

No. L. P. N. No.: LA-011L5X001-N7-2015 (LPN-002/2015)

Servicio	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad de Medida de los Servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(los) de Ejecución de los Servicios
2	Instalación y puesta en marcha del Taladro de columna engranado, correspondiente a la partida 29.	6	Servicio	Planteles, Torreón, (Coahuila), Iztapalapa I (Distrito Federal), Ecatepec III, (Estado de México), Puebla I (Puebla), Ing. Manuel Moreno Torres, (San Luis Potosi) y Matamoros (Tamaulipas).	30 días naturales a partir del requerimiento por parte del comprador
5	Instalación y puesta en marcha del Torno de control numérico computarizado (Centro de torneado CNC), correspondiente a la partida 45.	1	Servicio	Plantel; Bicentenario (Querétaro).	30 días naturales a partir del requerimiento por parte del comprador
6	Instalación y puesta en marcha del Cepillo de Codo, correspondiente a la partida 48.	1	Servicio	Plantel; Cd. Cuauhtémoc, (Chihuahua).	30 días naturales a partir del requerimiento por parte del comprador
9	Capacitación del Taladro de columna engranado, correspondiente a la partida 29.	1	Servicio	Plantel; Iztapalapa I, (Distrito Federal).	30 días naturales a partir del requerimiento por parte del comprador
15	Capacitación del Torno de control numérico computarizado (Centro de torneado CNC), correspondiente a la partida 45.	1	Servicio	Plantel; Bicentenario, (Querétaro)	30 días naturales a partir del requerimiento por parte del comprador
16	Capacitación del Cepillo de codo, correspondiente a la partida 48.	1	Servicio	Plantel; Cd. Cuauhtémoc, (Chihuahua).	30 días naturales a partir del requerimiento por parte del comprador
17	Capacitación del Equipo de entrenamiento de torre de enfriamiento, correspondiente a la partida 52.	1	Servicio	Plantel; Iztapalapa III, (Distrito Federal)	30 días naturales a partir del requerimiento por parte del comprador

Ecatepec Mza. 304 Lt. 12 Barrio Jugueteros Chimalhuacán, Méx. C.P. 56356
 Tel: 56 2228-7242 E-mail: corporativocymaz@gmail.com

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

3136/OC-ME, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

L. P. N. No.: LA-011L5X001-N7-2015 (LPN-002/2015)

Adquisición de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras de Administración, Construcción, Contabilidad, Informática, Maquinas Herramienta, Mecatrónica, Metalmeccánica, Refrigeración y Climatización y Soporte y Mantenimiento de Equipo de Computo



Ecatepec Mza. 304 Lt. 12 Barrio Jugueteros Chimalhuacán, Méx. C.P. 56356
 Tel: 55 2228-7242 E-mail: corporativocymaz@gmail.com

M.A.E.E. José Luis Izquierdo González
 Director de Infraestructura y Adquisiciones
 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas
 Metepec, Estado de México C.P. 52148, México

PRESENTE

18	Capacitación del Equipo de entrenamiento en evaporación múltiple comercial, correspondiente a la partida 53.	1	Servicio	Plantel; Iztapalapa III, (Distrito Federal).	30 días naturales a partir del requerimiento por parte del comprador
19	Capacitación del Equipo de entrenamiento en refrigeración industrial, correspondiente a la partida 54.	1	Servicio	Plantel; Iztapalapa III, (Distrito Federal).	30 días naturales a partir del requerimiento por parte del comprador
20	Capacitación del Equipo de entrenamiento en sistema sencillo de aire acondicionado, correspondiente a la partida 55.	1	Servicio	Plantel; Iztapalapa III, (Distrito Federal).	30 días naturales a partir del requerimiento por parte del comprador
21	Capacitación del Equipo de entrenamiento para bomba calorífica, correspondiente a la partida 56.	1	Servicio	Plantel; Cd. Azteca, (Estado de México).	30 días naturales a partir del requerimiento por parte del comprador
22	Capacitación del Equipo de entrenamiento para refrigeración y aire acondicionado sistema comercial, correspondiente a la partida 57.	1	Servicio	Plantel; Cd. Azteca, (Estado de México).	30 días naturales a partir del requerimiento por parte del comprador
23	Capacitación del Equipo de refrigeración comercial y descongelación, correspondiente a la partida 58.	1	Servicio	Plantel; Iztapalapa III, (Distrito Federal).	30 días naturales a partir del requerimiento por parte del comprador

Firma:  CLAUDIA MARTINEZ VILLA en calidad de Representante Legal

Nombre: CLAUDIA MARTINEZ VILLA

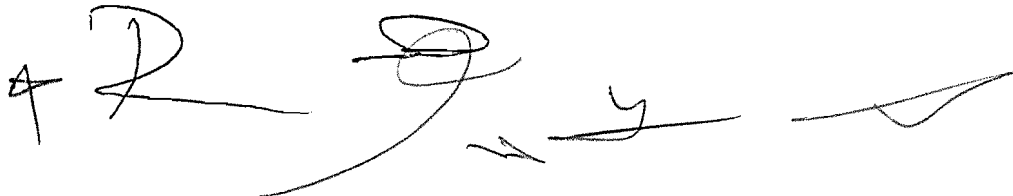
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: CORPORATIVO CYMAZ S. A. DE C.V.

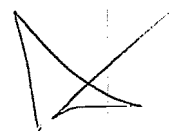
El día 19 del mes Junio del año 2015



CORPORATIVO CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mza. 304 Lt. 12 Barrio Nueva Guadalupe
 C.P. 56356 Chimalhuacán, Edo. de México
 E-mail: corporativocymaz@gmail.com
 Tel: 5111-4381





Ecatepec Mza. 3C4 Lt. 12 Barrio Juguetes Chimalhuacán, Méx. C.P. 56356
 Tel: 55 2228-7242 E-mail: corporativocymaz@gmail.com

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

3136/OC-ME. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

L. P. N. No.: LA-011L5X001-N7-2015 (LPN-002/2015)

Adquisición de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras de
 Administración, Construcción, Contabilidad, Informática, Maquinas Herramienta,
 Mecatrónica, Metalmecánica, Refrigeración y Climatización y Soporte
 y Mantenimiento de Equipo de Computo



IAO 11.1 (g) d)

3.2 - 11.1 (d), (f), 12.2, 14.1, 17.1 y 18.1

E. Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Cláusula IAO 15

Fecha: 19 de Junio de 2015

LPN No: LA-011L5X001-N7-2015 (LPN-002/2015)

Página N° 1 de 1

	2	3	4	5	6	7
Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de prestación del servicio en el lugar de destino final	Cantidad y unidad	Precio por unidad de medida del servicio	Precio total por servicio (Col 5 x 8 o un estimado)	[indicar el precio total por servicio]
[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de prestación del servicio al lugar de destino final por servicio]	[indicar la unidad de medida del servicio a ser prestado]	[indicar el precio por servicio]	[indicar el precio total por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
No aplica				No aplica		
Precio Total de los Servicios Conexos					Sin costo adicional para el Colegio	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [indicar Fecha]

CORPORATIVO CYMAZ S. A. DE C.V. - CLAUDIA MARTINEZ VILLA. 19 de Junio de 2015

El precio total de los Servicios Conexos, deberá ser el mismo al indicado en la columna 8, del Formulario de la Oferta Lista de Bienes Ofrecidos.

CORPORATIVO
 CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
 C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
 E-mail: corporativocymaz@gmail.com
 Tel: 5511-4887



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

3136/OC-ME. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

L. P. N. No.: LA-011L5X001-N7-2015 (LPN-002/2015)

Adquisición de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras de Administración, Construcción, Contabilidad, Informática, Máquinas Herramienta, Mecatrónica, Metalmecánica, Refrigeración y Climatización y Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo

M.A.E.E. José Luis Izquierdo González
 Director de Infraestructura y Adquisiciones
 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas
 Metepec, Estado de México C.P. 52148, México
PRESENTE

INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

Yo **CLAUDIA MARTINEZ VILLA**, representante legal de la empresa **Corporativo Cymaz S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la **INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA** será conforme a lo siguiente:

La Instalación y puesta en marcha se llevará a cabo dentro de los 30 días naturales contados a partir de que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones presente el requerimiento por escrito al licitante adjudicado, en los planteles ubicados en las ciudades enlistadas a continuación, una vez que los equipos hayan sido entregados al plantel de destino por parte del comprador.

Partida	Plantel	Ciudad / Estado
23	• Cd. Cuauhtémoc	Chihuahua
	• Silao	Guanajuato
	• Don Víctor Gómez Garza	Nuevo Leon
	• Matamoros	Tamaulipas
29	• Torreón	Coahuila
	• Iztapalapa I	Distrito Federal
	• Ecatepec III	Estado de México
	• Puebla I	Puebla
	• Ing. Manuel moreno torre	San Luis Potosi
	• Matamoros	Tamaulipas
30	• Torreón	Coahuila
	• Puebla I	Puebla
	• Matamoros	Tamaulipas
	• Bicentenario	Querétaro
	• Cd. Obregón	Sonora

(Handwritten signature/initials)

(Handwritten notes and signatures on the right margin)

Ecatepec Mza. 3C4 Lt. 12 Barrio Jugueteros Chimalhuacán, Méx. C.P. 56356
Tel: 55 2228-7242 E-mail: corporativocymaz@gmail.com



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

3136/OC-ME. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

L. P. N. No.: LA-01115X001-N7-2015 (LPN-002/2015)

Adquisición de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras de Administración, Construcción, Contabilidad, Informática, Máquinas Herramienta, Mecatrónica, Metalmecánica, Refrigeración y Climatización y Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo

Partida	Plantel	Ciudad / Estado
34	• Bicentenario	Querétaro
45	• Bicentenario	Querétaro
48	• Cd. Cueuhlémoc	Chihuahua

ATENTAMENTE

C. CLAUDIA MARTINEZ VILLA
REPRESENTANTE LEGAL DE
CORPORATIVO CYMAZ S. A. DE C.V.



CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 304 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5511-4551

Ecatepec Mza. 304 Lt. 12 Barrio Jugueteros Chimalhuacán, Méx. C.P. 56356
Tel: 55 2228-7242 E-mail: corporativocymaz@gmail.com



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

3136/OC-ME, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

L. P. N. No.: LA-011L5X001-N7-2015 (LPN-002/2015)

Adquisición de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras de Administración, Construcción, Contabilidad, Informática, Máquinas Herramienta, Mecatrónica, Metalmecánica, Refrigeración y Climatización y Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo

M.A.E.E. José Luis Izquierdo González
 Director de Infraestructura y Adquisiciones
 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 Calle 16 de septiembre No. 147 Norte. Col. Lázaro Cárdenas
 Metepec, Estado de México C.P. 52148, México

PRESENTE

Yo **CLAUDIA MARTINEZ VILLA**, representante legal de la empresa Corporativo Cymaz S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que la **CAPACITACIÓN** será conforme a lo siguiente:

CORPORATIVO CYMAZ S.A. DE C.V.
 Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Barrio Jugueteros Chimalhuacán
 C.P. 56356 Chimalhuacán, Estado de México
 E-mail: corporativocymaz@gmail.com
 Tel: 55 2228 7242

Capacitación (Instrucción Básica en la Operación)

Los oferentes deberán considerar en su oferta la capacitación (instrucción básica en la operación de los bienes), sin costo adicional para el Colegio en las siguientes partidas: 14, 23, 29, 30, 32, 34, 38, 43, 45, 48, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58.

El curso de capacitación deberá ser impartido dentro de los 30 días naturales contados a partir de que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones presente el requerimiento por escrito al oferente adjudicado, en los planteles indicados a continuación. La duración de los cursos de capacitación será de 4 a 24 horas dependiendo del tipo y características de los equipos de cada una de las partidas y deberán cubrir como mínimo lo siguiente: Integración o armado del equipo, reconocimiento y funcionamiento de las partes del equipo, conocimiento de los ejercicios demostrativos que se pueden realizar con el equipo y recomendaciones para el mantenimiento del equipo.

Partidas	Plantel Sede	No. Personas	Ciudad / Estado
14	• Iztapalapa II	15	Distrito Federal
23	• Silao	6	Guanajuato
29	• Iztapalapa I	10	Distrito Federal
30	• Bicentenario	8	Querétaro
32	• Bicentenario	6	Querétaro
34	• Bicentenario	3	Querétaro
38	• Ing. José A. Padilla Segura III- Ticomán	8	Distrito Federal
43	• Bicentenario	3	Querétaro

Ecatepec Mza. 3C4 Lt. 12 Barrio Jugueteros Chimalhuacán, Méx. C.P. 56356
Tel: 55 2228-7242 E-mail: corporativocymaz@gmail.com



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

3136/OC-ME, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

L. P. N. No.: LA-011L5X001-N7-2015 (LPN-002/2015)

Adquisición de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras de
Administración, Construcción, Contabilidad, Informática, Máquinas Herramienta,
Mecatrónica, Metalmecánica, Refrigeración y Climatización y
Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo

Partidas	Plantel Sede	No. Personas	Ciudad / Estado
45	• Bicentenario	3	Querétaro
48	• Cd. Cuauhtémoc	3	Chihuahua
52	• Iztapalapa III	6	Distrito Federal
53	• Iztapalapa III	6	Distrito Federal
54	• Iztapalapa III	3	Distrito Federal
55	• Iztapalapa III	6	Distrito Federal
56	• Cd. Azteca	5	Estado de México
57	• Cd. Azteca	7	Estado de México
58	• Iztapalapa III	6	Distrito Federal

En caso de incumplimiento en la prestación del Servicio de Capacitación, así como en la Instalación y Puesta en Marcha, se hará efectiva la fianza respectiva por incumplimiento de contrato y se notificará a la Secretaría de la Función Pública para que aplique las sanciones administrativas correspondientes.

ATENTAMENTE

C. CLAUDIA MARTINEZ VILLA
REPRESENTANTE LEGAL DE
CORPORATIVO CYMAZ S. A. DE C.V.



CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4891


Ecatepec Mza. 3C4 Lt. 12 Barrio Jugueteros Chimalhuacán, Méx. C.P. 56356
Tel: 55 2228-7242 E-mail: corporativocymaz@gmail.com

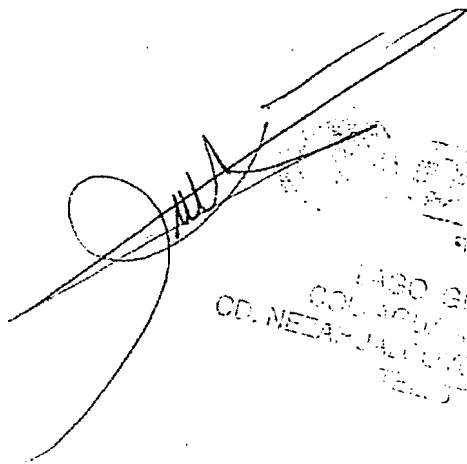
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO 046/2013-AB

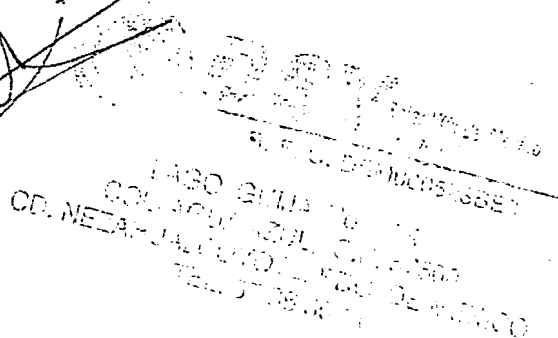
10	RECTIFICADORAS CILÍNDRICAS	1	EQ	INPLAN	\$495.00
11	TALADRO DE COLUMNA VERTICAL ENGRANADO	5	EQ	INPLAN	\$330.51
12	TALADRO DE PEDESTAL	1	EQ	INPLAN	\$98.571
13	TORNO CNC	7	EQ	SMITHY	9 150.00
14	TORNOS PARALELOS UNIVERSALES DE PISO	3	EQ	GMC	\$870.00
TOTAL SIN I.V.A.					\$8,875,175.00

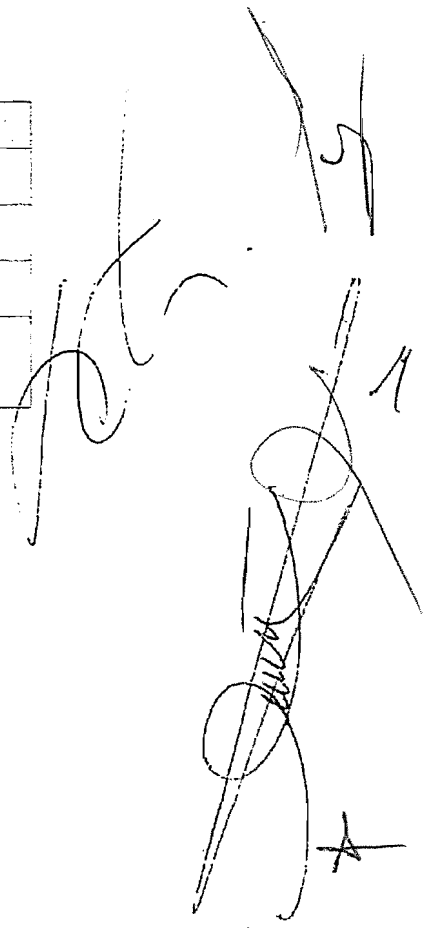
MONTO TOTAL DE LOS 3 PAQUETES (11, 13 Y 14).

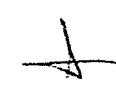
PAQUETE	SUBTOTALES
11	\$1,897,994.00
13	\$3,965,220.00
14	\$8,875,175.00
TOTAL SIN I.V.A.	\$14,738,389.00


COMPLETIVO
 GRANDES Y PEQUEÑAS EMPRESAS
 Calle 10 Comercio Nueva Ciudad, Iteca
 San Salvador, El Salvador
 Tel: 5191-4151




 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 PAGO GENERAL DE BIENES
 CD. NEZAR JALIL YUD...
 TEL: 5191-4151





CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES
NUMERO CAS/2013-AB

40	FRENSA MAGNETICA	2	PZA	TTC	141,147.50
43	POLIDORA	6	PZA	TRUPER	117,600.00
44	ROTO MARTILLO DE 1/2"	3	PZA	TRUPER	110,321.40
47	SOLDADORA DE CORRIENTE ALTERNA Y DIRECTA	20	EQ	YARR	230,000.00
48	LACOMETRO PCE V1 200	6	HO	ELIEMETRO	201,450.00
49	TAJADRO 1/2" DE CON ROTOMARTILLO	5	PZA	YARR	144,000.00
49	TORNILLO DE BANCO 7/16"	20	PZA	TRUPER	130,000.00
49	TORNILLO DE BANCO PARA PRESAS DE TALADRO	4	PZA	YARR	100,000.00
50	TORQUIMETRO TERQUE	2	PZA	YARR	110,000.00
TOTAL SIN I.V.A.					\$396,220.00

CORPORATIVO
OYIMEX S.A. DE C.V.

Ecstepec No. 304 Col. Tlalmanolte Nueva Guadalupe
C.P. 56355 Chimaltepec, Estado de México
E-mail: corporativoyimex@yimex.com

PAQUETE 14

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA	SUBTOTAL
1	CABEZAL FRESADOR VERTICAL	1	PZA	YARR	111,400.00
2	CABEZAL DIVISOR	1	EQ	YARR	50,000.00
3	CABEZAL DIVISOR DE PRECISION	1	EQ	YARR	100,000.00
4	CENTRO DE MAQUINADO CNC 3000 RPM Y 500,420,520 DESPLAZAMIENTOS EN E, ES Y Z	1	EQ	YARR	51,220,590
5	CEPILLO DE CODO, CAPACIDAD 20 PLGS	1	EQ	YARR	100,000.00
6	ESTACION DE ROBOT COLDFEEL	1	EQ	YARR	100,000.00
7	FRESADORA UNIVERSAL	1	EQ	YARR	100,000.00
8	HORNO PARA SECADO DE MOTORES	7	EQ	YARR	50,000,000
9	RECTIFICADORA DE SUPERFICIES PLANAS	1	EQ	YARR	100,000.00

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'A' and various scribbles.]



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 3136/OC-ME, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
 L. P. N. No.: LA-011L5X001-N7-2015 (LPN-002/2015)

Adquisición de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras de Administración, Construcción, Contabilidad, Informática, Máquinas Herramienta, Mecatrónica, Metalmecánica, Refrigeración y Climatización y Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo



CORPORATIVO
 CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
 C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
 E-mail: corporativocymaz@gmail.com
 Tel: 5111-4981

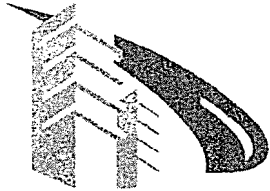
M.A.E.E. José Luis Izquierdo González

Director de Infraestructura y Adquisiciones
 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas
 Metepec, Estado de México C.P. 52148, México
 PRESENTE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2 SK	<p>MESA PARA LABORATORIO DE INFORMÁTICA (MESA PARA COMPUTADORA) MARCA: GAP MODELO: LB-512P Tiene las siguientes características: Medidas: 1.50 x 0.75 x 0.75 mts. Tiene una cubierta de aglomerado con laminado plástico color blanco, el grosor de la cubierta es de 3.0 cms. Incluye 2 pasacables de diámetro 5 cm. Tiene una estructura metálica desarmable en perfil tubular cuadrado de acero de 31.7 x 31.7 cm calibre 18. Esta formada por dos largueros, un faldón de lámina calibre 18 de 20-25 cm, dos cuadros (partes laterales) que servirán como soporte principal con las patas niveladoras y el refuerzo transversal que está a 20 cm. del piso.</p> <p>Las uniones del perfil para formar los cuadros o partes laterales son con soldadura de microalambre y mezcla de CO2 con Argón; cada una de estas partes tiene al menos 6 tuercas remachables para montar los largueros y el faldón de lámina, así como los cartabones para fijar la cubierta y 2 regatones metálicos niveladores para las patas. Los largueros tienen cartabones con dos perforaciones en cada orilla para unirse con tornillos a los cuadros; el faldón de lámina también cuenta con perforaciones para unirse a los cuadros y a la cubierta.- incluye los tornillos para hacer las uniones.- Se anexa croquis o diagrama esquemático.</p>	PIEZAS	378

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials.

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.



**CORPORATIVO
CYMAZ**
S.A. DE C.V.



**CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.**

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4951

OK	<p>Toda la estructura metálica, incluidos los largueros y el faldón de lámina, están terminadas en color negro con pintura epoxi poliéster aplicada electrostáticamente y horneada a 200 °C.</p> <p>Se entrega desarmada, con los siguientes componentes: Dos cuadros con patas niveladoras, 2 travesaños o largueros, faldón de lámina y cubierta, debidamente empacados para evitar que sufran daños durante su transportación. Incluye un instructivo para su armado así como toda la tornillería necesaria.</p>		
OK	<p>3 MESA PARA MAESTRO MARCA: GAP MODELO: MH390 Tiene las siguientes características: Con faldones de lámina calibre 18, mínimo 50 cm en el frente y de 30 cm en los costados. Cubierta de triplay de pino de mínimo 19 mm. Tiene un acabado en laminado plástico color miel y pintura micropulverizada epoxi poliéster horneada a 200 °C en las partes metálicas, color homogéneo, preferentemente negro. La estructura deberá ser en perfil tubular cuadrado de acero de 3.81 cm (1 ½ pulgadas) Soldadura de microalambre en cordón en el perímetro de todos los lados de las uniones. Con regatón nivelador de altura en las 4 patas. De 1.20 x 0.60 y 0.75 mts de altura.</p>	PIEZAS	12
	<p>4 PARTIDA 4: SILLA APILABLE (SILLA) MARCA: GAP MODELO: SLL/60H Tiene las siguientes características: Tiene una estructura metálica formada por dos asnillas en forma de "u" invertidas y un soporte receptor del asiento y respaldo en tubular de acero de 25.4 mm. (1") de diámetro lámina calibre n° 18, además deberá llevar 2 refuerzos, uno en la parte posterior y uno en la parte frontal. El acabado de la estructura es a base de pintura epóxica micro pulverizada horneada a 200 °C color negro previamente lavada y fosfatizada. Para la unión de elementos metálicos se deberá aplicar soldadura de micro alambre sistema MIG sin escoria. Con regatones para embutir en polipropileno de alta densidad color negro en las 4 patas. Asiento y respaldo: Parte central con triplay de 12 mm, con acojinamiento de hule espuma de alta densidad, forrados con tela stanza 100 % nylon retardante a la flama color negro.</p>	PIEZAS	745
8	<p>ESCRITORIO PARA AULA (MESA PARA MAESTRO) MARCA: GAP MODELO: MH390 Características Tiene faldones de lámina calibre 18, de 50 cm en el frente y de 30 cm en los costados.</p>	PIEZAS	8

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large 'A' and other illegible marks.

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.




CORPORATIVO
 CYMAZ S.A. DE C.V.
 Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
 C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
 E-mail: corporativocymaz@gmail.com
 Tel: 5111-4981

	<p>Cubierta de triplay de pino de 19 mm. Esta acabado en laminado plástico color miel y pintura micropulverizada epoxi poliéster horneada a 200 °C en las partes metálicas, color homogéneo, preferentemente negro. Tiene una estructura en perfil tubular cuadrado de acero de 3.81 cm (1 ½ pulgadas) Soldadura de microalambre en cordón en el perímetro de todos los lados de las uniones. Con regatón nivelador de altura en las 4 patas. Medidas: 1.20 x 0.60 y 0.75 mts de altura.</p>		
9	<p>BANCO TIPO DIBUJANTE MARCA: GAB DIGITAL MODELO: SMP-54 Tiene las siguientes características: -El asiento está fabricado en madera de pino de primera diámetro de 30.0 cm y espesor de 25 mm acabado con barniz transparente. -Estructura con 4 patas de acero pulido rolado en frío de 13 mm de diámetro. -Refuerzo de acero pulido rolado en frío de 13 mm de diámetro por los 4 lados a 25 cm. del piso. -Regatón para embutir en polipropileno de alta densidad color negro. -El soporte de asiento está fabricado en lámina negra calibre número 14 troquelado y doblado. -Dimensiones aproximadas: 85 cm de alto x 38 cm de ancho base. -Elementos de la estructura unidos con metal de aporte (soldadura MIG o eléctrica). Acabados metálicos de esmalte negro mate.</p>	PIEZAS	385
11	<p>EQUIPO PARA MUESTREO DE SUELOS MARCA: ELVEC MODELO: E 1445 Características: Equipo liviano para muestreo de suelos a percusión manual: Tripie con polea, martinete con cabeza golpeadora, penetrómetro estándar (tubo muestreador con zapata), cable, motorreductor de 8 HP con cabeza golpeadora y tubería adaptada al cabazote, (incluye 7 tramos de 5 pies). Incluye manual de usuario.</p>	PIEZAS	5
12	<p>EQUIPO PARA PRUEBAS DE REVENIDO PARA CONCRETO MARCA: ELVEC MODELO: E 537 Características:</p>	PIEZAS	7

A
 Y
 K
 A
 R
 O
 A



**CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.**

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Ciudad
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo. de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4385

	Cono para revenimiento con placa de 1/2" x 40 x 40 cm, cucharón de 1.5 litros, varilla con doble punta esférica 5/8" x 60 cm., cono receptor y varilla con doble punta esférica desarmable de 5/8" x 60 cm.		
13	<p>EQUIPO PROCTOR ESTÁNDAR MARCA: ELVEC MODELO: E 1604</p> <p>Características:</p> <p>Molde proctor estándar, Pisón proctor, Regla metálica enrasadora de 6 x 300 x 25 mm, Equipo proctor estándar partido, Molde proctor estándar partido Pisón proctor, Regla metálica enrasadora de 6 x 300 x 25 mm.</p>	PIEZAS	5
21	<p>EQUIPO DE SOLDADURA Y CORTE (OXIACETILENO) MARCA: INFRA MODELO: 4081</p> <p>Está integrado por:</p> <p>Juego de mangueras de 5 metros de longitud cada una Regulador para oxígeno Regulador para acetileno Maneral Aditamento de corte Boquilla para soldar Boquilla para corte acetileno Encendedor de cazuela Válvula check para oxígeno Válvula check para combustible (acetileno)</p> <p>Incluye:</p> <p>Acumulador para acetileno, capacidad 1 kg. Cilindro para oxígeno con capacidad 1.5 m3 Carro porta cilindros con ruedas. Manual de usuario.</p>	EQUIPO	16
25	<p>MÁQUINA SOLDADORA MULTIPROCESOS (FUENTE DE ENERGÍA MULTIPROCESOS):</p> <p>MARCA: Miller MODELO: XMT 450 MPa + MAX STAR 150 STCH (907136)</p> <p>Para procesos:</p>	EQUIPO	6

Handwritten signatures and initials:
- A large signature on the right side of the table.
- A signature below it.
- A signature at the bottom right of the page.



CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4981

1. ELECTRODO (SMAW)
2. TIG de CD (GTAW)
3. MIG (GMAW)
4. MIG PULSADO (GMAW-P)
5. ALAMBRE TUBULAR (FCAW)
6. TIG-PULSADO

Para poder cubrir las especificaciones técnicas, de los procesos solicitados por el colegio ofertamos el siguiente juego de máquinas:

1.- Máquina (1) 1 pieza:

Máquina soldadora multiprocesos marca Miller modelo XMT 450 MPa (907479001) de 450 A al 100% de ciclo de trabajo con rango de amperaje de 15 a 600 A

Que cubre los siguientes procesos:

Procesos:

1. ELECTRODO (SMAW)
2. TIG de CD (GTAW)
3. MIG (GMAW)
4. MIG PULSADO (GMAW-P)
5. ALAMBRE TUBULAR (FCAW)

Accesorios principales:

- Juego de interfaz de usuario
- Juego auxiliar para 115 V (001)
- Juego de solenoide (300928) para TIG
- Carro para inversor y alimentador de alambre (042934).

(1) Accesorios para el proceso de soldadura con electrodo (SMAW):

- Juego de accesorios, 150 A (6m cable y portaelectrodo y 6m cable y tierra).

(2) Juego de accesorios para el proceso TIG CD (GTAW):

- Control remoto manual (RHC14) 7.62m (25')
- Control de remoto, 30.5 m (100 pies)
- Antorcha TIG WP -17-12-R (3.81m - 12.5') de 150A enfiada por aire.
- Juego de partes AK2C para antorcha WP 17 de 150 A.




CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

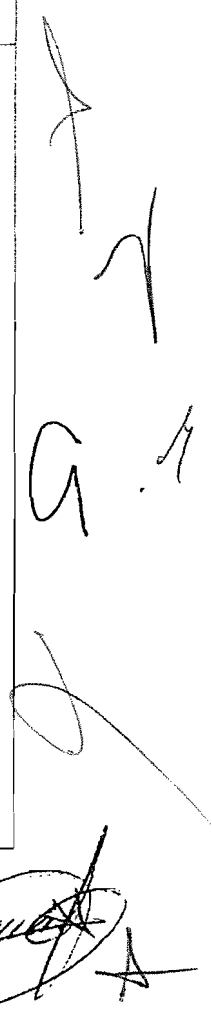
Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymas@gmail.com
Tel: 5111-4981

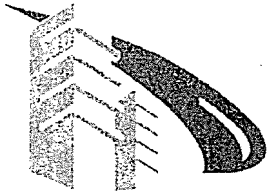
<ul style="list-style-type: none">• Antorcha TIG WP-26-12-R (3.81m- 12.5') de 200 A enfiada por aire.• Antorcha TIG WP 26-25-R (7.62m / 25') de 200 A enfiada por aire.• Juego de partes AK3C para antorcha WP26 de 200 A.• Adaptador 105257 Poder/Gas• Control remoto de pie RFCS-14.• Control de corriente y contactor con 6m (20') de cable para soldadura TIG (043554)• Control remoto de mano tipo de pista rotativa (043688).• Control de corriente y contactor con 8 m (26.5') de cable.• Interruptor Arc Start (129337) con 8m de cable (26.5') para inicio, sostenido, momentáneo y paro de arco.• Regulador con Fluxómetro para Argón y Argón/CO2 (V580) <p>Juego de accesorios para proceso MIG (GMAW), MIG PULSADO (GMAW-P) y ALAMBRE TUBULAR (FCAW) (3,4 y 5) :</p> <ul style="list-style-type: none">• Control remoto• Control Amptrol de pie• Pistola semiautomática Bernard de 400 A con 15'(4.5m) de largo (Q4015Ae8HMC)• Alimentadores de alambre para los procesos MIG, MIG PULSADO y ALAMBRE TUBULAR. <p>Maquina (2) 1 pieza: para el proceso TIG PULSADO (6) completamos los requerimientos con la siguiente maquina adicional:</p> <ul style="list-style-type: none">• Equipo para soldar por proceso TIG marca Miller modelo MAXSTAR 150 STH (907136). Maneja los siguientes procesos TIG, TIG PULSADO, TIG con Alta Frecuencia y SMAW <p>Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Para soldar electrodo revestido (SMAW) de corriente directa (CD) hasta un diámetro de 3.9 mm. (5/32") de tipo suave• Para soldadura TIG (GTAW) con corriente directa, (CD) con unidad integrada de alta frecuencia para el arranque y estabilización del arco.• Carrito con ruedas y portacilindro (301239).• Alimentación: 115/230 Volts. 28/14 Amps. Una fase 60 Hertz.• Salida nominal CD: 150 Amp. @ 16 Volts. CD de carga 30% ciclo de trabajo.• Potencia real: 100 Amp. @ 24 Volts. CD, 100% ciclo de trabajo. <p>Gama de corriente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Rango bajo 20 a 100 Amps. CD (SMAW)• Rango alto 20 a 150 Amps CD (SMAW)• Rango alto 5 a 150 Amps CD (TIG)			
--	--	--	--




CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.
 Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Cuadrilla
 C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
 E-mail: corporativocymaz@gmail.com
 Tel: 5111-4981

	<ul style="list-style-type: none"> • Max. V.C.D.: 80 Volts • Control: Electrico <p>Incluye los siguientes accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portaelectrodo. • Pinzas para tierra. • Antorcha TIG de 150 A con válvula enfriada con aire modelo WP-17-V-12-R TIG torch connector (#195 234) • Cable No. 2 AWG para portaelectrodo con zapata • Cable No. 2 AWG para tierra con zapata • Regulador con Flujoómetro para gas Argón CGA-580 con manguera de gas y conexiones (VRF580) • Carrito y portacilindro (301239) • Cumple con normas de calidad similares a NOM del país de origen <p>Incluye manuales de usuario (instructivo de operación)</p>		
28	<p>MESA PARA TRABAJO PESADO TIPO III MARCA: GAP MODELO: MZT-003</p> <p>Tiene las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura de perfil tubular cuadrado calibre 18 de 1 1/2" con 4 soportes de solera de 1/8" x 1 1/2", para fijar al piso. - Cubierta a base de tabloncillos de pino de 1" x 12" x 6" - Con 6 contactos dobles monofásicos polarizados - La estructura tiene un recubrimiento de primario anticorrosivo y ser pintada con esmalte color negro. - Dimensiones aproximadas: Largo: 1800 mm. - Ancho: 800 mm. - Altura: 981 mm. <p>Acabado de la Cubierta El acabado de la cubierta es a base de Poliuretano Alifático base acrílica modificada. Dos componentes A y B, el cual tiene un acabado de alto brillo que produce una película protectora de fácil limpieza y una excelente resistencia a la exposición del sol. También es resistente a salpicaduras, altas temperaturas, vapores, ácidos, impactos, derrames de agua y sales. Aplicada por airless tiene una buena resistencia al intemperismo.</p> <p>Acabado de la Estructura Metálica El acabado de la estructura es a base de Esmalte Alquidálico modificado sintético de alta calidad, La estructura tiene un recubrimiento de primario alquidálico anticorrosivo que cumple con la NOM-121-ECOL-1998 (VOC's) o su Equivalente Internacional y ser pintada con esmalte color negro, brindando un fino acabado brillante y larga duración, excelente dureza, resistencia a las ralladuras y excelente retención de color, sobre el cual se puede aplicar un mantenimiento continuo sin sufrir desgaste.</p>	PIEZAS	10





**CORPORATIVO
CYMAZ**
S.A. DE C.V.



**CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.**

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Ciudad
C.P. 55356 Chimalhuacán Edo de México.
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4981

40	<p>: MESA DE TRABAJO MARCA: GAP MODELO: TLP-M59</p> <p>Tiene las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">- Para uso rudo, con superficie de madera barnizada de 1 1/2", estructura metálica para fijarse al piso.- Estructura de perfil tubular cuadrado calibre 18 de 1 1/2" con 4 soportes de solera de 1/8" x 1 1/2", para fijar al piso.- Cubierta a base de tablonces de pino de 1" x 12" x 6"- Con 6 contactos dobles monofásicos polarizados, con acabado a base de Poliuretano Alifático base acrílica modificada- La estructura tiene un recubrimiento de primario anticorrosivo y ser pintada con esmalte color negro.- Dimensiones aproximadas: Largo: 1800 mm.- Ancho: 800 mm.- Altura: 981 mm.	PIEZAS	25
48	<p>CEPILLO DE CODO MAQUINA CEPILLADORA DE CODO</p> <p>MARCA: ARIES MODELO: 20</p> <p>Con las siguientes características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carrera (recorrido) del carro: 457 mm.• Numero de velocidades de trabajo: 8• Rango de golpes (desplazamientos) por minuto: 8 - 85• Ancho máximo permitido para cepillar: 610 mm.• Distancia máxima de la mesa al portaherramientas: 350 mm.• Carrera (recorrido) del portaherramientas: 178 mm.• Superficie de la mesa: 390 x 330 mm.• Capacidad del motor: 3 HP (1.5 Kw) <p>incluye manual y/o instructivo de operación</p>	EQUIPO	1
50	<p>RUGOSIMETRO</p> <p>País de origen: Japón</p> <p>Tiene las siguientes características:</p>	EQUIPO	1



**CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.**

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Ciudad
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo. de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4351

	<p>MARCA: Mitutoyo MODELO: SJ-210</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portátil para determinar la profundidad de la rugosidad en Ra y Rz en un solo aparato. • Es pequeño y permite las mediciones rápidas y precisas en el taller. • Opera con el mismo principio de micropalpador piezoeléctrico de los aparatos de laboratorio de alta precisión, que al accionar el botón, el micropalpador del rugosímetro entre en contacto con la superficie en escasos segundos y muestre digitalmente el valor Rz o Ra correspondiente a la longitud de ondas límite seleccionada (cut-off length) (DIN 4762, 4768, 4775, ISO 4288 o sus Equivalentes Internacionales). • Rz = profundidad de rugosidad media que es la media aritmética de las mayores profundidades de rugosidad por separado de diferentes tramos de medición colindantes. • Ra = valor de rugosidad medio aritmético que es el parámetro de rugosidad reconocido y utilizado internacionalmente. • Es el valor medio aritmético de los valores absolutos de las variaciones del perfil dentro del tramo de medición. • El valor numérico medido es siempre menor al valor Rz obtenido en el mismo perfil de rugosidad. <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • cargador de red • estuche • Manual y/o instructivo de uso <p>Estándar de calibración de repuesto.</p>		
52	<p>EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE TORRE DE ENFRIAMIENTO MARCA: CYMAZ MODELO: 45122</p> <p>Características</p> <p>Para entrenamiento en los sistemas de enfriamiento de los condensadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gabinete, móvil, con ruedas - Estructura de acero pintado - Componentes del sistema mínimo requerido: - Alimentación eléctrica 115 v +/- 10% - Frecuencia 60 Hz - Instrumentación estándar permite la medición del aire, que circula caudal másico de agua y todas las temperaturas estatales finales que utilizan termopares de bulbo húmedo y seco. - 3 cables (línea, neutro y tierra) 3 - Componentes del sistema mínimo requerido - Torre de enfriamiento con extracción de calor con aire forzado 	EQUIPO	4

Handwritten signatures and initials:
 PH
 A
 A



**CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.**

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Gran Iturbide
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymas@gmail.com
Tel: 5111-4981

	<ul style="list-style-type: none"> - Construida en PVC transparente con barajas de inclinación de embalaje de plástico laminado, bebederos de distribución de agua y tomas de presión - Motobomba centrífuga de 0.25 H.P. - Sistema de control de paro y arranque de la bomba y del ventilador - Manómetro para verificación de presión - Termómetro para verificación de temperatura <p>Manuales incluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manual para el alumno en idioma español, contiene cada práctica el objetivo, la teoría relacionada, el material utilizado, el procedimiento, las conclusiones y exámenes de cada ejercicio. - Manual para el instructor en idioma español para cada una de las prácticas - Tabla de fallas, la solución y su posible causa en el sistema, en idioma español. <p>Incluye manual de usuario.</p>		
53	<p>EQUIPO DE ENTRENAMIENTO EN EVAPORACIÓN MÚLTIPLE COMERCIAL MARCA: CYMAZ MODELO: 3450</p> <p>Objetivo de aprender las técnicas básicas de conexión, canalización, evacuación, carga, prueba y detección de fallas de sistemas de refrigeración.</p> <p>Esta diseñado para que sea armada, probada y desarmada por los estudiantes. La unidad esta integrada por módulos de refrigeración intercambiable.</p> <p>Características y componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un evaporador de aire forzado • Un evaporador de agua. • Un condensador de aire forzado • Un condensador de agua. • Un compresor hermético de 1/4 de hp. • Manómetros y un presóstato doble • Un filtro secador • Un indicador de humedad • Color azul • Fabricado en una mesa de aluminio extruido <p>Un bastidor para trabajo y almacenamiento con las características siguientes:</p>	EQUIPO	4

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

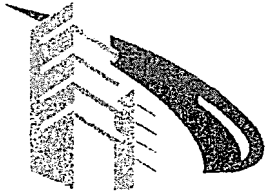


**CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.**

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Tingo
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo. de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4881

	<ul style="list-style-type: none"> Área de almacenaje con puerta, chapa y llave la unidad de capacitación esta soportada por 4 rodajas para trabajo pesado. <p>Incluye manual de usuario.</p>		
54	<p>EQUIPO DE ENTRENAMIENTO EN REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL</p> <p>MARCA: CYMAZ MODELO: 1091</p> <p>La función principal de la refrigeración industrial, consistente en controlar la temperatura y la humedad relativa en uno o más ambientes refrigerados, utilizando un solo compresor y un solo condensador.</p> <p>Permite identificar y analizar el comportamiento de todos los componentes críticos del ciclo de refrigeración.</p> <p>Con ruedas y fabricado en estructura de acero barnizada tratada al horno color azul, que incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Componentes e instrumentos industriales, debidamente conectados y operantes, fácilmente asequibles y visibles Amplio sinóptico serigrafiado de colores que reproduce el circuito en su conjunto, provisto de lámparas piloto Juego completo de instrumentos para la adquisición de los datos de funcionamiento Sistema de medida de las presiones a lo largo del circuito Dispositivos de seguridad: interruptor diferencial magnetotérmico y protecciones corrientes del sistema. <p>Incluye siguientes temas de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Procedimientos para realizar las siguientes operaciones: <ul style="list-style-type: none"> Evacuación de la instalación y limpieza de la misma Carga del gas y control de la estanquidad del sistema Puesta en marcha del equipo y control de la intervención de los dispositivos de seguridad Análisis del funcionamiento de la válvula barostática y utilidad de la misma; calibración de las válvulas termostáticas de las dos cámaras frigoríficas Incluye un software desarrollado por corporativo cymaz Utilización del diagrama logP-H como instrumento de trabajo y diagnóstico para el análisis y diagnóstico de: <ul style="list-style-type: none"> Averías del circuito o de sus componentes Averías del compresor mediante medidas amperimétricas 	EQUIPO	1

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



**CORPORATIVO
CYMAZ**
S.A. DE C.V.



**CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.**

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4981

	<ul style="list-style-type: none"> - Anomalías atribuibles a una carga defectuosa, a particulares condiciones ambientales, a un desequilibrio del sistema o a una carga térmica excesiva o escasa • Recopilación de datos y: <ul style="list-style-type: none"> - Cálculo del rendimiento global - Cálculo de los coeficientes de intercambio térmico - Balances térmicos • Análisis del comportamiento del sistema al variar: <ul style="list-style-type: none"> - Caudal del líquido - Caudal del aire en el condensador - Presión ejercida por la válvula barostática. <p>Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sinóptico serigrafado de colores, provisto de lámparas piloto • Compresor de tipo hermético de 400 W • Condensador de aire forzado y caudal variable • 2 cámaras frigoríficas con evaporadores independientes • Válvulas de regulación termostáticas y válvula barostática • Control de la temperatura tipo ON-OFF con diferencial calibrable • Intercambiador de calor para el subenfriamiento del líquido • Sistema de adquisición de los parámetros de funcionamiento, constituido por: 1 cpaudalímetro de flotador, 2 manómetros 0-15 y 0-35 bares • Sondas para medir las temperaturas a lo largo del circuito • Vatímetro, voltímetro, amperímetro • Sistema de recuperación del refrigerante y carga del mismo, constituido por: válvula de aguja, indicador de circulación del líquido y presencia de humedad, filtros deshidratadores. • Alimentación eléctrica: 110 V - 60 Hz monofásica. • Dimensiones y peso aproximado: 190x90x180 cm – 157 kg <p>Incluye manual de usuario.</p>		
55	<p>EQUIPO DE ENTRENAMIENTO EN SISTEMA SENCILLO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA: CYMAZ MODELO: 6685</p> <ul style="list-style-type: none"> - El sistema esta a la par con los últimos adelantos en refrigeración y aire acondicionado, y a la vez deberá brindar facilidades de enseñanza sin paralelo. - El sistema esta compuesto por módulos y permite una amplia gama de configuraciones que puedan ofrecer una solución óptima para una aplicación específica dependiendo de los recursos disponibles y/o programa de estudio. 	EQUIPO	5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

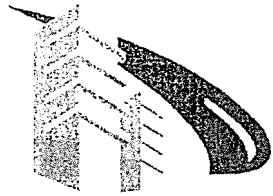


CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Quercu
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo. de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4931

<p>Características del sistema:</p> <ul style="list-style-type: none">- El tablero maestro cuenta con el diagrama esquemático eléctrico y de tubería dibujado en la parte frontal del panel para una fácil localización y visualización.- cuenta además con puntos de prueba termo sensibles y eléctricos a través de todo el sistema con el apoyo del software interactivo lo cual hace más fácil la inspección y evaluación del sistema por parte del estudiante.- Panel de control con fácil acceso a perillas e interruptores de control para los diversos componentes con que cuenta el sistema. <p>De acuerdo a la práctica que se encuentre realizando, el estudiante podrá añadir o quitar componentes, Mediante válvulas interruptoras controladas automáticamente. El sistema incluye manuales de operación y de prácticas que incluyen la localización y corrección de fallas asistidos por computadora.</p> <p>El sistema incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tablero maestro universal:- Unidades de mesa compactas, que provea señales eléctricas y sirven como base de montaje para los módulos.- Componentes e incluye un compresor de 1/4 hp- Módulo de entrenamiento en aire acondicionado básico.- Sistema asistido por computadora la adopción del sistema asistido por computadora aumenta la efectividad y eficiencia del proceso de aprendizaje. <p>Componentes del sistema:</p> <p>Componentes del tablero maestro universal.</p> <p>Equipos de medición:</p> <ul style="list-style-type: none">- 1 Manómetro de succión.- 1 Manómetro de descarga.- 1 Termómetro digital.- 1 Sonda de termómetro.- 1 Amperímetro.- 1 Voltímetro.- 1 Vatímetro- Dispositivos de control.- Corte de alta presión 0-300 psi...- Corte de baja presión 0-500 p.s.i- 1 Termostato.- 1 Caja de alimentación- 1 Interruptores de control.- 1 Interfaz para computadora para cada paquete de software de operación del sistema.- 1 Lámpara indicadora de error de comunicaciones.			
---	--	--	--

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.



**CORPORATIVO
CYMAZ**
S.A. DE C.V.



**CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.**
Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Ciudad
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4881

<ul style="list-style-type: none">- Circuito refrigerante.- 1 Compresor hermético para gas r-134 a, de 220 w de capacidad de enfriamiento.- 1 Condensador con capacidad de recirculación de calor de 430 w.- 1 Tanque de líquido.- 1 Secador de filtro.- 1 Vidrio visor.- Válvulas solenoide.- Fuente de energía eléctrica- Tensión de entrada de 220/110 vac, 50/60 hz.- Tensión de salida 24 vcd- Relevador de pérdidas de corriente.- Interruptor eléctrico principal.- Componentes del módulo de aire acondicionado.- Equipos de medición.- 1 Flujómetro.- Circuito refrigerante.- 1 Regulador de presión del carter kvl- 1 Válvula inversora.- 1 Tubo capilar.- 1 Válvula de expansión termostática- Válvulas de operación manual- 1 Evaporador -5°C/220 w- 1 Regulación de presión de evaporación kvp.- 1 Ventilador eléctrico- 1 Calefactor (carga eléctrica)- Conexiones rápidas de cero pérdidas para tubería de gas.- 2 Válvulas solenoide.- 1 Válvula antirretorno.- 1 Interfaz para computadora y con la base de datos.- Transmisores de temperatura- 1 Transmisor de presión. <p>Los tópicos de estudio del sistema de entrenamiento en aire acondicionado</p> <p>Principios</p> <ul style="list-style-type: none">- Fundamentos de aire acondicionado y refrigeración- Diversos dispositivos de expansión- Circuitos eléctricos de control.- Eficiencia del sistema.- Modos de operación del sistema procesos- Uso de tablas psicométricas.- Cambios de cargas térmicas en el evaporador y en el condensador- Proceso de calentamiento con una bomba de calor- Flujo de calor a través de los elementos del sistema.			
---	--	--	--

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4981

- Operación de la válvula de expansión
- Operación del tubo capilar.
- Operación del sistema con varios métodos.
- Localización de fallas por computadora y servicio
- Técnicas de evacuación y carga del refrigerante
- Puesta en marcha y estabilización del sistema
- Procedimientos de simulación de desperfectos y localización de fallas.
- Programa de entrenamiento computarizado
- El programa de entrenamiento podrá manejar dos paquetes:
- Uno para la operación del sistema (programa administrador) y otro para el entrenamiento.

Estos dos paquetes trabajan en ambiente windows.

El paquete de software incluye:

Una interfaz amigable y fácil de operar.

facilitar una completa información en línea.

una función especial de identificación de los módulos, a fin de evitar instalaciones no deseadas de los módulos.

Además, un sistema de seguridad para identificar órdenes de comandos (del estudiante) "ilegales". Este software proporciona simulaciones en pantalla de los componentes y circuitos de aire acondicionado básico.

las formulas principales, Ecuaciones y bases de datos con un fácil acceso a fin de facilitar la adquisición de conocimientos del estudiante.

El software de simulaciones graficas permite la posibilidad de cambiar en cualquier momento los valores de los principales parámetros.

El software incluye ayudas por medio de ampliación de pantalla (zoom), calculadoras, diagramas, gráficos, etc.

Las simulaciones realizadas son similares al hardware.

Este curso contiene un programa de entrenamiento ordenado y organizado en sesiones de laboratorio las cuales se dividen en:

- Objetivos. Consta de una lista de objetivos de cada ejercicio a realizar.
- Equipamiento: se proporciona una lista de los componentes requeridos para realizar ejercicios.
- Base teórica o discusión: se da una base teórica o discusión
- Relevante de los componentes y circuitos que se utilizaran en la práctica y su relación con el mundo de la industria real.
- Cuestionario preliminar: comprende una serie de preguntas para ampliar el entendimiento y conocimiento de los componentes y circuitos que se estudiaran en el curso.
- Las preguntas se realizan con opción múltiple para verificar el entendimiento de los estudiantes; las respuestas son autocalificadas automáticamente en forma inmediata.
- Las instrucciones son dadas paso a paso para la realización del experimento en el hardware

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Ciudad
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4881

	<ul style="list-style-type: none"> - Cuestionario de conclusión: comprende otra serie de preguntas, a fin de evaluar el nivel de cada estudiante en cada uno de los ejercicios realizados. - Las respuestas de los estudiantes deberán ser evaluadas por el sistema en forma inmediata con mensajes, "correcto e incorrecto". <p>Manuales</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema contiene un manual programado ascendente para el alumno en idioma español, que contenga para cada práctica, el objetivo, teoría relacionada, el material utilizado, el procedimiento, las conclusiones, y exámenes de cada ejercicio. • El manual del instructor esta en idioma español con cada una de las prácticas del estudiante y tablas para el análisis de servicio mecánico. <p>Incluye manual de usuario.</p>		
56	<p>EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA BOMBA CALORÍFICA MARCA: CYMAZ MODELO: 1456</p> <p>Este entrenador está provisto de ruedas y diseñado para un uso sencillo del mismo en ambientes diversos e incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componentes e instrumentos debidamente conectados y funcionantes con características industriales, fácilmente asequibles y visibles. • Amplio sinóptico serigrafiado de colores que reproduce los dos ciclos de trabajo fundamentales, provisto de lámparas piloto e interruptores. • Posibilidad de modificar las cargas térmicas de operación • Juego completo de instrumentos para la adquisición de datos • Dispositivos de seguridad: interruptor diferencial automático y protecciones corrientes del sistema. <p>Cubre los siguientes temas de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos para realizar las siguientes operaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Recuperación del gas refrigerante. - Evacuación de la instalación y limpieza de la misma. - Carga del gas y del agua en el sistema y control de la estanquidad del mismo. - Puesta en marcha del equipo y control de la intervención de los dispositivos de seguridad. • Diagnóstico de: <ul style="list-style-type: none"> - Averías de la instalación o de los componentes principales de la misma. - Averías del compresor por medio de medidas eléctricas. - Anomalías atribuibles a una carga defectuosa, a particulares condiciones ambientales o a desequilibrios de carga. 	EQUIPO	2

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.



**CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.**

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva España
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo. de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4081

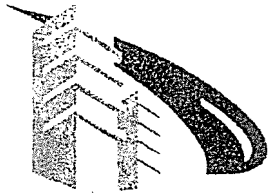
	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación de datos y cálculo de: <ul style="list-style-type: none"> - Potencia térmica - Rendimiento volumétrico - Coeficientes de intercambio térmico en el evaporador y el condensador - COP y EER • Los cálculos se pueden repetir un número ilimitado de veces para ambos ciclos, simplemente cambiando los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none"> - Caudal del aire en el condensador/evaporador - Solicitud de carga térmica al equipo consumidor final - Acumulación térmica - Calibración de la válvula de laminación. <p>Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sinóptico serigrafiado de colores con los dos ciclos alternativos puestos de relieve, provisto de 11 lámparas piloto, montado sobre estructura en acero barnizada y tratada al horno. • Compresor de tipo hermético de 350W. • Condensador/evaporador de aire forzado con regulador de flujo. • Cuba de acumulación del calor para el intercambio térmico gas/agua y bomba de reciclo del agua. • Válvula de inversión de ciclo controlada eléctricamente. • 4 válvulas unidireccionales y 6 válvulas de cierre. • Válvula de laminación regulable y 3 válvulas de aguja. • 3 Termómetros electrónicos digitales, precisión $\pm 1\%$ f.s., con celdillas de medida dispuestas a lo largo del ciclo. • Instrumentación eléctrica, clase 1,5, constituida por: 1 voltímetro, 1 amperímetro y 1 vatímetro. • 2 Manómetros, margen de presión 0-15 y 0-35 bares, precisión $\pm 0,6\%$ en f.s. • 2 caudalímetros de flotador, precisión $\pm 3\%$ f.s. con indicador de circulación de líquido y 2 filtros deshidratadores. • Alimentación eléctrica: 110 V - 60 Hz monofásica • Dimensiones y peso aproximado: 180x80x180 cm – 152 kg <p>Incluye manual de usuario o instructivo de operación.</p>		
57	<p>EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO EN SISTEMA COMERCIAL MARCA: CYMAZ MODELO: 2367</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para refrigeración comercial e industrial • Para diagnóstico y solución de problemas típicos 	EQUIPO	3

a

j

A

A



**CORPORATIVO
CYMAZ**
S.A. DE C.V.



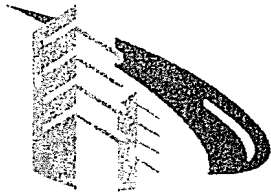
**CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.**

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Ciudad
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo. de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4900

<ul style="list-style-type: none">• Para practicar en las configuraciones más comunes y con los diferentes ciclos de refrigeración. <p>Tiene 2 tableros de control e instrumentación que contiene lo siguiente:</p> <p>Tablero No. 1</p> <ul style="list-style-type: none">• Un Voltmetro para C.A. con rango de 0-150 VCA• Un amperímetro para C.A. con rango de 0-15 ACA• Un wattmetro con rango de 0-3000 watts.• Un termómetro con 4 escalas lineales, escala alta y baja en grados centígrados y escalas alta y baja en grados Fahrenheit.<ul style="list-style-type: none">- Escala baja en grados centígrados: -40 a 50 grados centígrados- Escala alta grados centígrados: 50 a 150 grados centígrados- Escala baja grados Fahrenheit: -50 a 130 grados Fahrenheit- Escala alta grados Fahrenheit: 130 a 300 grados Fahrenheit- Con sensores para temperatura superficial o de líquido.• Un disyuntor iluminado principal para el sistema• Un disyuntor iluminado para el compresor.• Cuatro lámparas piloto para indicar operación normal (luz verde) o normal (luz roja) de los controladores de presión. <p>Tablero No. 2</p> <ul style="list-style-type: none">• Variador de velocidad para ventilador de condensador• Lámpara piloto para operación del ventilador del condensador, la intensidad de la luz debe ser proporcional a la velocidad del ventilador.• Dos variadores de velocidad para los dos ventiladores de los dos evaporadores del sistema.• Dos lámparas indicadores de la operación de los ventiladores de evaporadores con la intensidad de luz proporcional a la velocidad de los ventiladores• Dos interruptores iluminados para dos controladores termostáticos• Cuatro lámparas piloto para indicar la operación de 2 válvulas solenoides. <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un panel con el diagrama esquemático eléctrico y de tuberías y con la simbología utilizada en el sistema. Ambos diagramas muestran los puntos para prueba eléctricos y los puntos termosensibles para prueba de temperatura.		
--	--	--

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.



**CORPORATIVO
CYMAZ**
S.A. DE C.V.



**CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.**
Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Jugueteros
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo. de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5511-4961

- Un tablero con todos los componentes ya montados, mismos que se podrán añadir o eliminar únicamente abriendo o cerrando válvulas manuales, para que de esta manera operar con diferentes configuraciones de refrigeración.

Incluye los siguientes componentes:

- Dos válvulas de expansión termostática
 - Una válvula de expansión automática
 - Un capilar/pulgador o ampolla
 - Dos controladores termostáticos
 - Válvula reguladora de contrapresión (presión de retorno)
 - Un medidor de flujo
 - Dos válvulas solenoides
 - Un intercambiador de calor
 - Un filtro/secador
 - Un controlador de alta presión
 - Un controlador de baja presión
 - Un receptor de líquido
 - Un separador de aceite
 - Un acumulador de succión
 - Un compresor de 172 HP de alta contrapresión
 - Dos evaporadores encerrados en cámaras herméticas de acrílico con sus respectivos ventiladores de velocidad variable
 - Condensador con ventilador de velocidad variable
 - Ocho medidores de presión colocados en puntos estratégicos a través del sistema
 - Veintidós válvulas manuales, distribuidas de tal forma que se eliminen o añadan componentes al sistema y se logren desarrollar las practicas solicitadas.
- compartimientos para almacenaje con chapa y llave, provee 15 fallas ocultas dentro de un compartimiento con llave, el sistema esta soportado con rodajas tipo industrial.

Requerimientos de Alimentación:

- Voltaje: 127 vca
- Frecuencia 60 Hz.
- No. de hilos: 3


Dimensiones Generales aproximadas:

- Ancho: 2 MT.
- Alto: 2 MT.
- Profundidad: 0.7 MT.

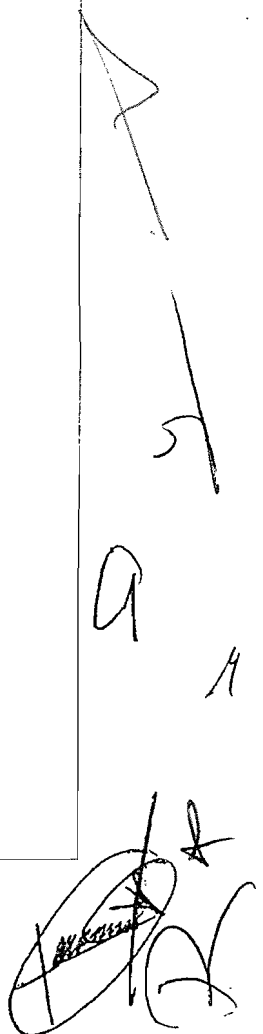
Incluye manual de usuario.

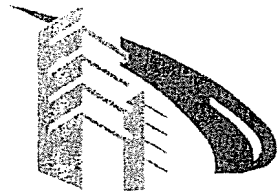
[Handwritten signatures and initials]




CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.
 Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Jugueteros
 C.P. 56356 Chimalhuacán Edo. de México
 E-mail: corporativocymaz@gmail.com
 Tel: 5114-8897

58	<p>EQUIPO DE REFRIGERACIÓN COMERCIAL Y DESCONGELACIÓN MARCA: CYMAZ MODELO: 3642</p> <p>Sistema de entrenamiento en refrigeración para conservación de nieves y helados Sistema para ensamblar, probar y desensamblar la instalación eléctrica, tubería conduit y tubería de cobre. Componentes desmontables. Alimentación eléctrica: 115 vac. 60 hz. Número de hilos (línea, neutro y tierra): 3 Fabricado con estructura de acero al carbon Pintura electrostatica Características del sistema: Diseñado para ensamblar y desensamblar tubería conduit y los registros para instalación eléctrica. -Con panel para control principal para el compresor y el Ventilador del evaporador diseñado para ser alambrado y desalambrado como practica continua. -Diseñado para ser armado y desarmado de trayectorias con tubería de cobre Componentes del sistema: -Unidad de condensación hermética -Compresor hermético de 0.125 hp. condensador de aire forzado y receptor de líquidos -Filtro secador con mirilla -Evaporador por convección natural -Un tubo capilar con filtro -Controladores para alta y baja presión. Accesorios: -Juego de tubería de cobre para instalación inicial del sistema (tubo, codos t, reducciones, etc.) -Un juego de tubería conduit para la instalación eléctrica inicial del sistema -Un juego de cables para instalación eléctrica inicial del sistema Manuales: -Manual programado ascendente para el alumno en idioma español, que contenga para cada practica el objetivo, la teoría relacionada al tema, el material utilizado, el procedimiento, las conclusiones y exámenes de cada ejercicio. -Manual programado ascendente para el instructor en idioma español -Tabla de posibles fallas, la solución y su posible causa en el sistema en español. -Lista de partes y/o refacciones. Incluye manual de usuario.</p>	EQUIPO	4
----	---	--------	---





**CORPORATIVO
CYMAZ
S.A. DE C.V.**



**CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.**

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4981

59	BANCO PARA TRABAJO EN LABORATORIO (BANCO TIPO DIBUJANTE) MARCA: GAP MODELO: SMP-54 Tiene las siguientes características: -El asiento está fabricado en madera de pino de primera diámetro de 30.0 cm y espesor de 25 mm acabado con barniz transparente. -Estructura con 4 patas de acero pulido rolado en frío de 13 mm de diámetro. -Refuerzo de acero pulido rolado en frío de 13 mm de diámetro por los 4 lados a 25 cm. del piso. -Regatón para embutir en polipropileno de alta densidad color negro. -Soporte de asiento está fabricado en lámina negra calibre número 14 troquelado y doblado. -Dimensiones aproximadas: 85 cm de alto x 38 cm de ancho base. -Elementos de la estructura unidos con metal de aporte (soldadura MIG o eléctrica). Acabados metálicos de esmalte negro, mate o pintura epóxica color negro horneada a 200° C	PIEZAS	85
----	---	--------	----

VIGENCIA DE LA OFERTA: 90 DIAS

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: 05 años en partes y repuestos de los equipos.

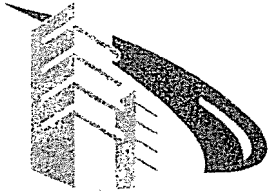
LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS.

TIEMPO DE ENTREGA: 90 DIAS APARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION.

TODAS LAS PARTIDAS INCLUYEN MANUAL DE USUARIO, MANTENIMIENTO Y SERVICIO EN IDIOMA DE ORIGEN Y DE REQUERIRLO TRADUCCION AL ESPAÑOL.

La Instalación y puesta en marcha se llevará a cabo dentro de los 30 días naturales contados a partir de que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones presente el requerimiento por escrito al licitante adjudicado, en los planteles conforme al anexo de instalación, una vez que los equipos hayan sido entregados al plantel de destino por parte del comprador de los bienes correspondientes a las partidas No. 23, 29, 30, 34, 45 y 48.

Ecatepec Mza. 3C4 Lt. 12 Barrio Jugueteros Chimalhuacán, Méx. C.P. 56356
Tel: 55 2228-7242 E-mail: corporativocymaz@gmail.com



**CORPORATIVO
CYMAZ**
S.A. DE C.V.

La capacitación será sin costo adicional para el Colegio en las siguientes partidas No. 14, 23, 29, 30, 32, 34, 38, 43, 45, 48, 52, 53, 54, 55, 56, 57, y 58.

El curso de capacitación será impartido dentro de los 30 días naturales contados a partir de que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones presente el requerimiento por escrito al oferente adjudicado, en los planteles indicados en el anexo de capacitación. La duración de los cursos de capacitación es de 4 a 24 horas dependiendo del tipo y características de los equipos de cada una de las partidas y deberán cubrir como mínimo lo siguiente: Integración o armado del equipo, reconocimiento y funcionamiento de las partes del equipo, conocimiento de los ejercicios demostrativos que se pueden realizar con el equipo y recomendaciones para el mantenimiento del equipo.

Los bienes o materiales que se incorporen en mi propuesta son nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.

CLAUDIA MARTINEZ VILLA.

REPRESENTANTE LEGAL

19 de junio de 2015



**CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.**

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Jugueteros
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4987

(f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail stroke.A small, handwritten mark or signature in black ink, resembling a stylized letter 'A' or a similar symbol.

10/10

h

9

1

4



“2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

Metepec, Edo. Méx. a 30 de julio de 2015
Ref.: CAS/378/2015

Asunto: Resultado de la Licitación Pública
No.LA-011L5X001-N7-2015 (LPN-002/2015)
Exp. 6C.3/Contratos con Procedimiento de
Licitación Pública Nacional/Exp.12/2015

Handwritten signature: AUSE

CORPORATIVO CYMAZ, S.A. DE C.V.
CALLE ECATEPEC, MZ 3 C4-LT 12,
COLONIA NUEVA GUADALUPE U ORFEBRES,
MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN
ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56356
TEL: 22 28 72 42
AT'N C. CLAUDIA MARTÍNEZ VILLA
CORREO ELECTRÓNICO. corporativocymaz@gmail.com
P R E S E N T E

30 Julio 2015
Claudia Martínez Villa
(Handwritten signature)

Referente al Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias, préstamo 3136/OC-ME, parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), específicamente a la Licitación Pública No. LA-011L5X001-N7-2015 (LPN-002/2015) para la Adquisición de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras de Administración, Construcción, Contabilidad, Informática, Máquinas Herramienta, Mecatrónica, Metalmeccánica, Refrigeración y Climatización y Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo.

Al respecto, me permito informarle que ha sido adjudicado en las partidas que a continuación se detallan:

Partida	Descripción del Bien	Cantidad de bienes	Ampliación	Cantidad de bienes
28	Mesa para trabajo pesado tipo III	10	1	11

Monto del Contrato **\$49,126.00 M.N. (Cuarenta y nueve mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.)**, IVA incluido, importe con el que se formalizará el contrato respectivo.

Por lo anterior solicito a usted, en original y 2 copias para su cotejo la documentación que a continuación se detalla, a fin de que la convocante se encuentre en posibilidades de realizar el contrato correspondiente, mismo que se remitirá a la brevedad en cumplimiento con el punto 42 de la Sección I y la Parte 3 Contrato sección VII del Documento Estándar de Licitación, para su revisión y firma.

Handwritten marks and signatures on the right margin.



“2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

- Acta Constitutiva y sus modificaciones,
- Poder notarial del representante legal,
- Identificación oficial del representante,
- R.F.C. de la Institución,
- Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
- Comprobante de Domicilio, (si no está a nombre de la Institución, contrato de arrendamiento o comodato),
- Cambio de Domicilio (en su caso),
- Declaración anual de impuestos,
- Última declaración parcial de impuestos,
- Reanudación de actividades (en su caso)
- Currículo Vitae.


No omito comentarle que la documentación antes mencionada, deberá ser presentada dos días hábiles a la recepción de este documento, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios.

Asimismo de acuerdo a la Cláusula CGC 12.1 de la Sección VIII, Condiciones Especiales del Contrato, le solicito incluir al momento de la entrega de los Bienes la siguiente documentación que se señala a continuación:

- Original de la factura del proveedor en que se indique la partida, descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes;
- Una copia de la lista de embarque (envío), con indicación del contenido de cada bulto;
- Certificado de origen
- Certificado de garantía del proveedor.

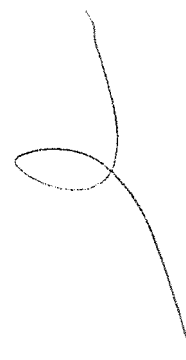
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
“Orgullosamente CONALEP”



LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

(g) Convenio de Participación Conjunta



Handwritten scribble or signature.

Handwritten scribble or signature.

Handwritten scribble or signature.

Fundamento Legal:

Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación:

La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5X001-N7-2015 (LPN-002/2015) QUE CONVOCA COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA - CONALEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE APOYO AL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CONTABILIDAD, INFORMÁTICA, MÁQUINAS HERRAMIENTA, MECATRÓNICA, METALMECÁNICA, REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE GAP DIGITAL S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR Eliminado, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO (REPRESENTANTE LEGAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A"; DSY SCIENTIFIC DE MEXICO S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SALOMÓN YAÑEZ PORTILLO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO (REPRESENTANTE LEGAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B"; CORPORATIVO CYMAZ S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR CLAUDIA MARTINEZ VILLA, EN SU CARÁCTER DE SOCIA (REPRESENTANTE LEGAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE C"; MIGUEL ANGEL YAÑEZ ESCORZA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO (REPRESENTANTE LEGAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE D", CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE "A", DECLARA QUE:

1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7,476, DE FECHA 1 DE MARZO DE 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS E. TORRES Y ORTIZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 189, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 278426 - 28 DE AGOSTO DE 2001.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA ESCRITURA PÚBLICA No. 22,013 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010, LIC. FERNANDO DÁVILA REBOLLAR NOTARIO PUBLICO No. 235 DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 278426 - 07 DE OCTUBRE DE 2010.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

NOMBRE	R.F.C.
Eliminado	Eliminado
Eliminado	Eliminado

1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO GDI 010301 849 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y622825410-5

1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22,013 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO DÁVILA REBOLLAR NOTARIO PUBLICO No. 235 DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO

Fundamento Legal:

Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación:

La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

Se eliminaron
2 Renglones

1.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y BIENES MUEBLES.- COMPRAR VENDER, MAQUILAR, IMPORTAR, EXPORTAR, PERMUTAR, DISTRIBUIR, INSTALAR, DISEÑAR Y FABRICAR, MANUFACTURAR, ENSAMBLAR, PRODUCIR, PROPORCIONAR MANTENIMIENTO Y SERVICIO, REPARAR Y COMERCIALIZAR, EN GENERAL, TODA CLASE DE BIENES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN LA CALLE DE MARCOS CARRILLO No. 36 COLONIA VISTA ALEGRE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06860, MEXICO D. F.

2. "EL PARTICIPANTE "B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13,782, DE FECHA 3 DE MAYO DEL 2000, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE T. GALLEGOS MENDOZA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14 DEL DISTRITO DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 460 DEL VOLUMEN 7° EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA 3 DE MAYO DEL 2000.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA ESCRITURA PÚBLICA No. 28,158 DE FECHA 11 DE AGOSTO 2008, LIC. JOSE ORTIZ GIRÓN NOTARIO PUBLICO No. 113 - DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 5052*11 DEL 23 ABRIL DE 2010.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

NOMBRE	R.F.C.
SALOMON YAÑEZ PORTILLO	Eliminado
Eliminado	Eliminado

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO DSM 000523 BE9 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO C4229583107.

2.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13,782 DE FECHA 3 DE MAYO DEL 2000, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE T. GALLEGOS MENDOZA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14 DEL DISTRITO DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 460 DEL VOLUMEN

Fundamento Legal:

Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación:

La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

7° EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA 3 DE MAYO DEL 2000, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI ELIMINADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

Se eliminaron
2 Renglones

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y BIENES MUEBLES.- COMPRAR VENDER, MAQUILAR, IMPORTAR, EXPORTAR, PERMUTAR, DISTRIBUIR, INSTALAR, DISEÑAR Y FABRICAR, MANUFACTURAR, ENSAMBLAR, PRODUCIR, PROPORCIONAR MANTENIMIENTO Y SERVICIO, REPARAR Y COMERCIALIZAR, EN GENERAL, TODA CLASE DE BIENES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN LA CALLE DE LAGO GUIJA No. 234, COLONIA AGUA AZUL, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO.

3. "EL PARTICIPANTE "C", DECLARA QUE:

3.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 87,202, DE FECHA 28 DE OCTUBRE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96, DEL ESTADO DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 602828 - 04 FEBRERO 2015.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

NOMBRE	R.F.C.
Eliminado	Eliminado
CLAUDIA MARTINEZ VILLA	Eliminado

3.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **GCY131028158**

3.3. SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 92,205 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

Se eliminaron
2 Renglones

Fundamento Legal:

Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación:

La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

3.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y BIENES MUEBLES.- COMPRAR VENDER, MAQUILAR, IMPORTAR, EXPORTAR, PERMUTAR, DISTRIBUIR, INSTALAR, DISEÑAR Y FABRICAR, MANUFACTURAR, ENSAMBLAR, PRODUCIR, PROPORCIONAR MANTENIMIENTO Y SERVICIO, REPARAR Y COMERCIALIZAR, EN GENERAL, TODA CLASE DE BIENES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

3.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN LA DE CALLE ECATEPEC MZ 3 C4 LT 12 COL. NUEVA GUADALUPE U ORFEBRES, CHIMALHUACÁN ESTADO DE MEXICO C.P. 56356

4. "EL PARTICIPANTE "D", DECLARA QUE:

4.1. QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y SE IDENTIFICA CON PASAPORTE EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, Eliminado

4.2. TIENE REGISTROS FISCAL - CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO Eliminado

4.3. CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA POR AUTORIDAD EJECUTIVA Y/O JUDICIAL, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

Se eliminaron
2 Renglones

4.4. SU GIRO MERCANTIL ES FABRICACIÓN, ENSAMBLE, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, INDUSTRIAL Y MAQUINARIA EN GENERAL PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

4.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN LA AVILA CAMACHO MZ 13 LT 5 COL. XALTIPAC CHIMALHUACÁN ESTADO DE MEXICO 56346.

5. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5X001-N7-2015 (LPN-002/2015) QUE CONVOCA COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA - CONALEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE APOYO AL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CONTABILIDAD, INFORMÁTICA, MÁQUINAS HERRAMIENTA, MECATRÓNICA, METALMECÁNICA, REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO.

3.1.1 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA (BASES) **DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE**

LICITACIÓN PÚBLICA (LPN) PARA MÉXICO - DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BIENES - DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DE LA LICITACIÓN.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5X001-N7-2015 (LPN-002/2015) QUE CONVOCA COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA – CONALEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE APOYO AL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CONTABILIDAD, INFORMÁTICA, MÁQUINAS HERRAMIENTA, MECATRÓNICA, METALMECÁNICA, REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

a) PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PARA LA EVALUACIÓN SEÑALADOS EN EL NUMERAL IAO 11.1(g) –

e) Formulario de Autorización del Fabricante, incluido en la sección IV Formularios de la Oferta de los Documentos Estándar de Licitación Pública, o, en caso de que el propio Licitante sea el fabricante de los bienes ofertados, deberá presentar una carta elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que él es el fabricante de los bienes ofertados.

g) Carta del fabricante elaborada en papel membretado, debidamente firmada, en la que se compromete a garantizar la existencia de partes y repuestos (refacciones) para los bienes ofertados, por un período mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha en que fuesen entregados al Colegio, de acuerdo a la cláusula 18.3 de las Instrucciones a los Oferentes.

k) Copia de los contratos de compra venta de equipos didácticos, celebrados durante los ejercicios 2013 y/o 2014, por un importe acumulativo igual o superior al importe de su oferta, así como los documentos (facturas con el archivo XML de manera impresa así como los archivos electrónicos que se generan al emitir la factura en CD o USB para cotejo de ambos documentos y en el SAT) de los bienes que amparan los contratos.

l) Copia de al menos un contrato de compra venta de equipos que tengan características similares y que proporcionen un funcionamiento y calidad por lo menos sustancialmente iguales a los especificados, celebrado durante los ejercicios 2013 y/o 2014, para lo cual deberán presentar documentos (facturas con el archivo XML de manera impresa así como los archivos electrónicos que se generan al emitir la factura en CD o USB para cotejo de ambos documentos y en el SAT) de los bienes que amparan el contrato.

DE LA CONVOCATORIA (BASES) DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA (LPN) PARA MÉXICO - DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BIENES - DOCUMENTOS DE LICITACIÓN EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EL PARTICIPANTE "A", "C" y "D" DE LICITACIÓN EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS 2, 3, 4, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 25, 28, 29, 37, 40, 42, 44, 45, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.

b) APORTAR EL 25% DE LA INVERSIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DE LAS PARTIDAS: 2, 3, 4, 8, 9, 28, 40, 42 y 59.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
---------	----------------------

2	Mesa para laboratorio de informática (mesa para computadora)
3	Mesa para maestro
4	Silla apilable (silla)
8	Escritorio para Aula (Mesa para Maestro)
9	Banco tipo dibujante
28	Mesa para trabajo pesado tipo III
40	Mesa de trabajo
42	Pintarrón
59	Banco para trabajo en Laboratorio (Banco Tipo Dibujante)

c) APORTAR EL 25% DE LA INVERSIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
11	Equipo para muestreo de suelos
12	Equipo para pruebas de revenido para concreto
13	Equipo para pruebas Proctor estándar
15	Multímetro digital
20	Compresor
21	Equipo portátil de oxiacetileno
25	Máquina soldadora multiprocesos (Fuente de energía multiprocesos)
29	Taladro de columna engranado
37	Juego de motores
44	Taladro de banco sensitivo
45	Torno de control numérico computarizado (Centro de torneado CNC)
48	Cepillo de codo
49	Durómetro
50	Rugosímetro
52	Equipo de entrenamiento de torre de enfriamiento
53	Equipo de entrenamiento en evaporación múltiple comercial
54	Equipo de entrenamiento en refrigeración industrial
55	Equipo de entrenamiento en sistema sencillo de aire acondicionado
56	Equipo de entrenamiento para bomba calorífica
57	Equipo de entrenamiento para refrigeración y aire acondicionado sistema comercial
58	Equipo de refrigeración comercial y descongelación

d) ADMINISTRACIÓN Y COBRO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5X001-N7-2015 (LPN-002/2015) QUE CONVOCA COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA – CONALEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE APOYO AL

PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CONTABILIDAD, INFORMÁTICA, MÁQUINAS HERRAMIENTA, MECATRÓNICA, METALMECÁNICA, REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO.

PARTICIPANTE "B":

a) PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PARA LA EVALUACIÓN SEÑALADOS EN EL NUMERAL IA0 11.1(g) –

e) Formulario de Autorización del Fabricante, incluido en la sección IV Formularios de la Oferta de los Documentos Estándar de Licitación Pública, o, en caso de que el propio Licitante sea el fabricante de los bienes ofertados, deberá presentar una carta elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que él es el fabricante de los bienes ofertados.

g) Carta del fabricante elaborada en papel membretado, debidamente firmada, en la que se compromete a garantizar la existencia de partes y repuestos (refacciones) para los bienes ofertados, por un período mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha en que fuesen entregados al Colegio, de acuerdo a la cláusula 18.3 de las Instrucciones a los Oferentes.

k) Copia de los contratos de compra venta de equipos didácticos, celebrados durante los ejercicios 2013 y/o 2014, por un importe acumulativo igual o superior al importe de su oferta, así como los documentos (facturas con el archivo XML de manera impresa así como los archivos electrónicos que se generan al emitir la factura en CD o USB para cotejo de ambos documentos y en el SAT) de los bienes que amparan los contratos.

l) Copia de al menos un contrato de compra venta de equipos que tengan características similares y que proporcionen un funcionamiento y calidad por lo menos sustancialmente iguales a los especificados, celebrado durante los ejercicios 2013 y/o 2014, para lo cual deberán presentar documentos (facturas con el archivo XML de manera impresa así como los archivos electrónicos que se generan al emitir la factura en CD o USB para cotejo de ambos documentos y en el SAT) de los bienes que amparan el contrato.

DE LA CONVOCATORIA (BASES) DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA (LPN) PARA MÉXICO - DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BIENES - DOCUMENTOS DE LICITACIÓN EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EL PARTICIPANTE "A", "C" y "D" DE LICITACIÓN EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS 2, 3, 4, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 25, 28, 29, 37, 40, 42, 44, 45, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.

b) APORTAR EL 25% DE LA INVERSIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DE LAS PARTIDAS: 2, 3, 4, 8, 9, 28, 40, 42 y 59.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
2	Mesa para laboratorio de informática (mesa para computadora)
3	Mesa para maestro
4	Silla apilable (silla)
8	Escritorio para Aula (Mesa para Maestro)
9	Banco tipo dibujante
28	Mesa para trabajo pesado tipo III
40	Mesa de trabajo
42	Pintarrón
59	Banco para trabajo en Laboratorio (Banco Tipo Dibujante)

c) APORTAR EL 25% DE LA INVERSIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
11	Equipo para muestreo de suelos

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

12	Equipo para pruebas de revenido para concreto
13	Equipo para pruebas Proctor estándar
15	Multímetro digital
20	Compresor
21	Equipo portátil de oxiacetileno
25	Máquina soldadora multiprocesos (Fuente de energía multiprocesos)
29	Taladro de columna engranado
37	Juego de motores
44	Taladro de banco sensitivo
45	Torno de control numérico computarizado (Centro de torneado CNC)
48	Cepillo de codo
49	Durómetro
50	Rugosímetro
52	Equipo de entrenamiento de torre de enfriamiento
53	Equipo de entrenamiento en evaporación múltiple comercial
54	Equipo de entrenamiento en refrigeración industrial
55	Equipo de entrenamiento en sistema sencillo de aire acondicionado
56	Equipo de entrenamiento para bomba calorífica
57	Equipo de entrenamiento para refrigeración y aire acondicionado sistema comercial
58	Equipo de refrigeración comercial y descongelación

- d) PROPORCIONAR EL ESPACIO FISCO PARA EL ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO FINAL HASTA SU ENTREGA
- e) PROPORCIONAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

PARTICIPANTE "C":

- a) REGISTRARSE EN EL SISTEMA COMPRANET PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5X001-N7-2015 (LPN-002/2015) QUE CONVOCA COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA - CONALEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE APOYO AL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CONTABILIDAD, INFORMÁTICA, MÁQUINAS HERRAMIENTA, MECATRÓNICA, METALMECÁNICA, REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO.

PRESENTAR OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PARA LA EVALUACIÓN, SEÑALADA EN LA SECCIÓN II Datos de la Licitación (DDL) Clausula en las IAO NUMERAL IAO 11.1(g) – INCISOS - a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) y m) DE LA CONVOCATORIA-BASES CONVOCATORIA (BASES) DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA (LPN) PARA MÉXICO - DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BIENES - DOCUMENTOS DE LICITACIÓN EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOS PARTICIPANTES "A"; "B" Y "D". EN LAS

SIGUIENTES PARTIDAS: 2, 3, 4, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 25, 28, 29, 37, 40, 42, 44, 45, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.

b) PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PARA LA EVALUACIÓN SEÑALADOS EN EL NUMERAL IAO 11.1(g) –

e) Formulario de Autorización del Fabricante, incluido en la sección IV Formularios de la Oferta de los Documentos Estándar de Licitación Pública, o, en caso de que el propio Licitante sea el fabricante de los bienes ofertados, deberá presentar una carta elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que él es el fabricante de los bienes ofertados.

g) Carta del fabricante elaborada en papel membretado, debidamente firmada, en la que se compromete a garantizar la existencia de partes y repuestos (refacciones) para los bienes ofertados, por un periodo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha en que fuesen entregados al Colegio, de acuerdo a la cláusula 18.3 de las Instrucciones a los Oferentes.

k) Copia de los contratos de compra venta de equipos didácticos, celebrados durante los ejercicios 2013 y/o 2014, por un importe acumulativo igual o superior al importe de su oferta, así como los documentos (facturas con el archivo XML de manera impresa así como los archivos electrónicos que se generan al emitir la factura en CD o USB para cotejo de ambos documentos y en el SAT) de los bienes que amparan los contratos.

l) Copia de al menos un contrato de compra venta de equipos que tengan características similares y que proporcionen un funcionamiento y calidad por lo menos sustancialmente iguales a los especificados, celebrado durante los ejercicios 2013 y/o 2014, para lo cual deberán presentar documentos (facturas con el archivo XML de manera impresa así como los archivos electrónicos que se generan al emitir la factura en CD o USB para cotejo de ambos documentos y en el SAT) de los bienes que amparan el contrato.

DE LA CONVOCATORIA (BASES) DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA (LPN) PARA MÉXICO - DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BIENES - DOCUMENTOS DE LICITACIÓN EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EL PARTICIPANTE "A", "B" y "D" DE LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES PARTIDAS: 2, 3, 4, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 25, 28, 29, 37, 40, 42, 44, 45, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.

c) APORTAR EL 25% DE LA INVERSIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DE LAS PARTIDAS: 2, 3, 4, 8, 9, 28, 40, 42 y 59.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
2	Mesa para laboratorio de informática (mesa para computadora)
3	Mesa para maestro
4	Silla apilable (silla)
8	Escritorio para Aula (Mesa para Maestro)
9	Banco tipo dibujante
28	Mesa para trabajo pesado tipo III
40	Mesa de trabajo
42	Pintarrón
59	Banco para trabajo en Laboratorio (Banco Tipo Dibujante)

d) APORTAR EL 25% DE LA INVERSIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
11	Equipo para muestreo de suelos
12	Equipo para pruebas de revenido para concreto

13	Equipo para pruebas Proctor estándar
15	Multímetro digital
20	Compresor
21	Equipo portátil de oxiacetiléno
25	Máquina soldadora multiprocesos (Fuente de energía multiprocesos)
29	Taladro de columna engranado
37	Juego de motores
44	Taladro de banco sensitivo
45	Torno de control numérico computarizado (Centro de torneado CNC)
48	Cepillo de codo
49	Durómetro
50	Rugosímetro
52	Equipo de entrenamiento de torre de enfriamiento
53	Equipo de entrenamiento en evaporación múltiple comercial
54	Equipo de entrenamiento en refrigeración industrial
55	Equipo de entrenamiento en sistema sencillo de aire acondicionado
56	Equipo de entrenamiento para bomba calorífica
57	Equipo de entrenamiento para refrigeración y aire acondicionado sistema comercial
58	Equipo de refrigeración comercial y descongelación

- e) PROPORCIONAR EL ESPACIO FISCO PARA EL ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO FINAL HASTA SU ENTREGA.
- f) PROPORCIONAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

PARTICIPANTE "D":

- a) PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PARA LA EVALUACIÓN SEÑALADOS EN EL NUMERAL IAO 11.1(g) –

e) Formulario de Autorización del Fabricante, incluido en la sección IV Formularios de la Oferta de los Documentos Estándar de Licitación Pública, o, en caso de que el propio Licitante sea el fabricante de los bienes ofertados, deberá presentar una carta elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que él es el fabricante de los bienes ofertados.

g) Carta del fabricante elaborada en papel membretado, debidamente firmada, en la que se compromete a garantizar la existencia de partes y repuestos (refacciones) para los bienes ofertados, por un período mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha en que fuesen entregados al Colegio, de acuerdo a la cláusula 18.3 de las Instrucciones a los Oferentes.

k) Copia de los contratos de compra venta de equipos didácticos, celebrados durante los ejercicios 2013 y/o 2014, por un importe acumulativo igual o superior al importe de su oferta, así como los documentos (facturas con el archivo XML de manera impresa así como los archivos electrónicos que se generan al emitir la factura en CD o USB para cotejo de ambos documentos y en el SAT) de los bienes que amparan los contratos.

l) Copia de al menos un contrato de compra venta de equipos que tengan características similares y que proporcionen un funcionamiento y calidad por lo menos sustancialmente iguales a los especificados, celebrado durante los ejercicios 2013 y/o 2014, para lo cual deberán presentar documentos (facturas con el archivo XML de manera impresa así como los archivos electrónicos que se generan al emitir la factura en CD o USB para cotejo de ambos documentos y en el SAT) de los bienes que amparan el contrato.

DE LA CONVOCATORIA (BASES) DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA (LPN) PARA MÉXICO - DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BIENES - DOCUMENTOS DE LICITACIÓN EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EL PARTICIPANTE "A", "B" y "D" DE LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES PARTIDAS: 2, 3, 4, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 25, 28, 29, 37, 40, 42, 44, 45, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.

- b) APORTAR EL 25% DE LA INVERSIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DE LAS PARTIDAS: 2, 3, 4, 8, 9, 28, 40, 42 y 59.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
2	Mesa para laboratorio de informática (mesa para computadora)
3	Mesa para maestro
4	Silla apilable (silla)
8	Escritorio para Aula (Mesa para Maestro)
9	Banco tipo dibujante
28	Mesa para trabajo pesado tipo III
40	Mesa de trabajo
42	Pintarrón
59	Banco para trabajo en Laboratorio (Banco Tipo Dibujante)

- c) APORTAR EL 25% DE LA INVERSIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
11	Equipo para muestreo de suelos
12	Equipo para pruebas de revenido para concreto
13	Equipo para pruebas Proctor estándar
15	Multímetro digital
20	Compresor
21	Equipo portátil de oxiacetileno
25	Máquina soldadora multiprocesos (Fuente de energía multiprocesos)
29	Taladro de columna engranado
37	Juego de motores
44	Taladro de banco sensitivo
45	Torno de control numérico computarizado (Centro de torneado CNC)
48	Cepillo de codo
49	Durómetro

50	Rugosímetro
52	Equipo de entrenamiento de torre de enfriamiento
53	Equipo de entrenamiento en evaporación múltiple comercial
54	Equipo de entrenamiento en refrigeración industrial
55	Equipo de entrenamiento en sistema sencillo de aire acondicionado
56	Equipo de entrenamiento para bomba calorífica
57	Equipo de entrenamiento para refrigeración y aire acondicionado sistema comercial
58	Equipo de refrigeración comercial y descongelación

- d) PROPORCIONAR EL ESPACIO FISCO PARA EL ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO FINAL HASTA SU ENTREGA.
- e) PROPORCIONAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA EMPRESA CORPORATIVO CYMAZ S. A. DE C.V. REPRESENTADA POR CLAUDIA MARTINEZ VILLA, EN SU CARÁCTER DE SOCIA (REPRESENTANTE LEGAL) "EL PARTICIPANTE A", "EL PARTICIPANTE C" Y "EL PARTICIPANTE D" A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

PARA LA EVALUACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5X001-N7-2015 (LPN-002/2015) QUE CONVOCA COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA – CONALEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE APOYO AL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CONTABILIDAD, INFORMÁTICA, MÁQUINAS HERRAMIENTA, MECATRÓNICA, METALMECÁNICA, REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN;

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA - CONALEP, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5X001-N7-2015 (LPN-002/2015) QUE CONVOCA COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA – CONALEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE APOYO AL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CONTABILIDAD, INFORMÁTICA, MÁQUINAS HERRAMIENTA, MECATRÓNICA, METALMECÁNICA, REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A" FACTURE Y EFECTUÉ EL COBRO DE LOS QUE SE COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA - CONALEP, PARTIDAS:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
---------	----------------------

2	Mesa para laboratorio de informática (mesa para computadora)
3	Mesa para maestro
4	Silla apilable (silla)
8	Escritorio para Aula (Mesa para Maestro)
9	Banco tipo dibujante
11	Equipo para muestreo de suelos
12	Equipo para pruebas de revenido para concreto
13	Equipo para pruebas Proctor estándar
15	Multímetro digital
20	Compresor
21	Equipo portátil de oxiacetileno
25	Máquina soldadora multiprocesos (Fuente de energía multiprocesos)
28	Mesa para trabajo pesado tipo III
29	Taladro de columna engranado
37	Juego de motores
40	Mesa de trabajo
42	Pintarrón
44	Taladro de banco sensitivo
45	Torno de control numérico computarizado (Centro de torneado CNC)
48	Cepillo de codo
49	Durómetro
50	Rugosímetro
52	Equipo de entrenamiento de torre de enfriamiento
53	Equipo de entrenamiento en evaporación múltiple comercial
54	Equipo de entrenamiento en refrigeración industrial
55	Equipo de entrenamiento en sistema sencillo de aire acondicionado
56	Equipo de entrenamiento para bomba calorífica
57	Equipo de entrenamiento para refrigeración y aire acondicionado sistema comercial
58	Equipo de refrigeración comercial y descongelación
59	Banco para trabajo en Laboratorio (Banco Tipo Dibujante)

CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5X001-N7-2015 (LPN-002/2015) QUE CONVOCA COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA – CONALEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE APOYO AL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CONTABILIDAD, INFORMÁTICA, MÁQUINAS HERRAMIENTA, MECATRÓNICA, METALMECÁNICA, REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

CUARTA.- VIGENCIA.

Fundamento Legal:

Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación:

La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO Y DE SER ADJUDICADOS LA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

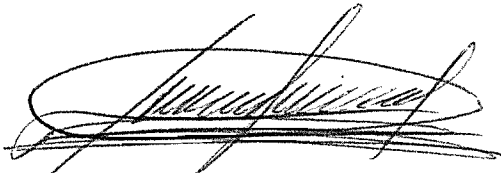
QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO QUE FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA - CONALEP

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2015.

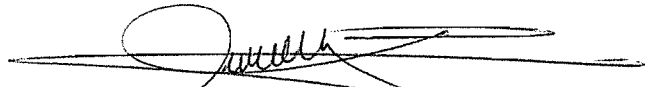
"EL PARTICIPANTE A"



Eliminado

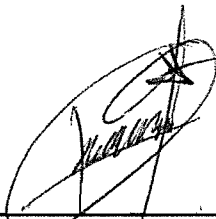
**ADMINISTRADOR UNICO - REPRESENTANTE LEGAL
GAP DIGITAL S.A. DE C.V.**

"EL PARTICIPANTE B"



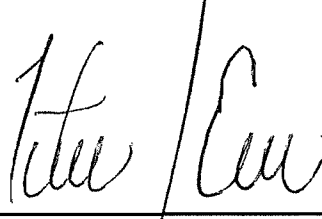
**ING. SALOMON YAÑEZ PORTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
"DSY SCIENTIFIC DE MÉXICO" S. A. DE C.V.**

"EL PARTICIPANTE C"



**CLAUDIA MARTINEZ VILLA
EN SU CARÁCTER DE SOCIA
(REPRESENTANTE LEGAL)
CORPORATIVO CYMAZ S.A. DE C.V.**

"EL PARTICIPANTE D"



MIGUEL ANGEL YAÑEZ ESCORZA